

AACID

PACODE

III PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO (2020-2023)

V.1.2 - 18 / 12 / 2019



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Prólogo

En mayo del 2019 iniciábamos la elaboración y el diseño del III Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo. Este tercer Plan es aglutinador de los aprendizajes y pluralidad de experiencias de todas aquellas personas y entidades que participan en la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía. Es un plan que integra propuestas, recoge retos y lo hace afrontando las soluciones más adecuadas, articuladas en una nueva estrategia alineada con los postulados internacionales sobre desarrollo.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y concretamente la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como entidad encargada de elaborar el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional, ha tenido como objetivo que el documento sea el resultado de un proceso ampliamente participativo, basado en el diálogo y en la integración de la diversidad de sensibilidades y visiones de los agentes andaluces de cooperación y de la ciudadanía andaluza, pero siempre teniendo presente no dejar a nadie atrás.

Así pues, en línea con las políticas de la Consejería, la consideración de aspectos como la equidad de las mujeres, la lucha contra la violencia de género, la pobreza infantil o la vulnerabilidad social son la base sobre la que se construye la política de cooperación andaluza.

Estamos ante un plan que pretende ser innovador en cuanto a su misión y enfoque. Se trata de alinear nuestra política de cooperación con la Agenda 2030 en medio de un proceso de integración en todas las políticas del gobierno andaluz, para convertirla en un eje vertebrador para el logro del desarrollo sostenible, en los términos que marcan los ODS y sus metas.

En estos cuatro años que tenemos por delante, el conjunto de la sociedad andaluza tiene la voluntad firme de alcanzar metas concretas, medibles, cuantificables y por lo tanto contribuir al logro previsto a nivel de nuestra comunidad autónoma, y en los indicadores de los países socios.

Supone un salto cualitativo hacia una manera de trabajar que integra los ODS como parte de la política prevista en el ámbito de cooperación internacional, y como ariete y ejemplo para la planificación en otros ámbitos de nuestras políticas.

Nuestro deseo ha sido haber reflejado la diversidad de miradas y la pluralidad de experiencias que conforman la arquitectura del sistema andaluz de cooperación, haciendo que este Plan sea el referente de una política comprometida con la Agenda de Desarrollo Sostenible, de una Política pública con mayúsculas, donde la equidad, el respeto a los derechos humanos y la consideración de la sostenibilidad ambiental son los elementos clave para la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo, sin dejar a nadie atrás.

Rocío Ruiz Domínguez

*Consejera de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación*

Presentación

Tenéis en vuestras manos el III Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo que ha sido el resultado de un proceso amplio de reflexión, diálogo y debate por parte de los actores de la cooperación andaluza.

La AACID como Agencia instrumental de la Consejería ha sido el organismo encargado de impulsar y articular este Plan que guiará la política de cooperación andaluza de los próximos cuatro años.

Este plan ha sido contextualizado en la realidad mundial que vivimos. Una realidad a la que la política andaluza de cooperación internacional al desarrollo debe dar respuesta. La pobreza, la ausencia de desarrollo, pero sobre todo, sus causas, están en el origen de las políticas de cooperación; pero además a estos problemas se han ido sumando otros nuevos como resultado del proceso de globalización. Problemas de alcance mundial como las pandemias, o la desigualdad de género; regionales, como los flujos migratorios o locales como los desastres naturales. Todos ellos resultado de un proceso de globalización que en la mayor parte de los casos traspasan las fronteras físicas de los estados-nación y afectan de una forma u otra globalmente al planeta.

Este Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo nace con el propósito firme de hacer frente a ellos con una apuesta clara por realizarlo en la senda global que marca la Agenda 2030, la Agenda de Desarrollo Sostenible y responder así al objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos, que recoge nuestro estatuto de autonomía.

Es pues, la Agenda 2030 y su consecución hacia dónde debe apuntar el nuevo PACODE. La Agenda de desarrollo sostenible nos marca un camino, un enfoque que nos llevará a analizar nuestra actuación en un mundo en desarrollo desde nuestra realidad andaluza y local.

Nos encontramos en un escenario complejo y cambiante, la reflexión sobre cómo promover el desarrollo a escala global precisa de una mirada más completa e integradora que aborde las políticas de cooperación en relación con otras políticas con impactos en el desarrollo. Tal y como ha sido reconocido por diferentes organismos internacionales y por la sociedad civil organizada, se precisa avanzar hacia acciones políticas más integrales y coordinadas que permitan hacer frente a los importantes retos de la globalización.

Por ello apostamos por trabajar desde la clave de la promoción de la coherencia de políticas públicas. Esto implica que “las políticas públicas –en sus diferentes niveles– se diseñen, ejecuten y evalúen teniendo en cuenta los condicionantes que establece la Agenda 2030 y que múltiples actores públicos –el conjunto de actores andaluces: públicos y privados– cooperen para tal fin”.

Esta apuesta por la coherencia de políticas para el desarrollo lo queremos realizar reconociendo y reforzando el enfoque multi-actor y multi-nivel. Pues estamos convencidos de que la idea de la implementación de la Agenda necesita ser moldeada y apropiada por los gobiernos locales y regionales y sus habitantes, así como por otros actores locales, tales como empresas, organizaciones basadas en las comunidades, e instituciones de investigación, para hacer de la Agenda 2030 una realidad, y no dejar atrás a ninguna persona ni ningún lugar.

Llevamos décadas realizando cooperación internacional, trabajando tradicionalmente en América Latina, Centroamérica y el Norte de África. En la última década hemos hecho un esfuerzo por trabajar también en países del África subsahariana. Somos conscientes de que la reducción de la fragmentación y, en consecuencia, la necesaria promoción de una acción conjunta y coordinada entre los distintos actores y los diferentes niveles de gobierno ha sido un tema recurrente en las discusiones sobre las políticas de desarrollo.

No obstante, sin negar que se trate de un debate de amplio recorrido y calado, parece existir el consenso de que la naturaleza cada vez más multi-nivel y multi-actor del cambiante contexto del desarrollo requiere de nuevos enfoques y orientaciones más eficaces para su incorporación a las actuales políticas de desarrollo.

La implementación de este PACODE supondrá acometer las reformas necesarias que permitan proveernos de una gobernanza global, que favorezcan estos enfoques y eviten las rigideces del pasado. Para ello vamos a precisar de una clara política de comunicación, transparencia y rendición de cuentas.

La Agenda de Desarrollo Sostenible precisa de una sociedad concienciada y comprometida con el desarrollo sostenible. Por ello, quisiéramos aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como el mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios.

Todo ello puede adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la ciudadanía mundial –que a su vez incluye la educación para la paz y los derechos humanos–, la educación intercultural y la educación para la comprensión internacional.

M^a Luz Ortega Carpio

*Directora de la Agencia Andaluza
de Cooperación Internacional para el Desarrollo*

Introducción: una nueva gobernanza para la cooperación

Este tercer Plan es aglutinador de los aprendizajes y pluralidad de experiencias de todas aquellas personas y entidades que participan en la cooperación internacional para el desarrollo andaluza, e integra en sus propuestas los retos a afrontar y las soluciones más adecuadas, articuladas en una nueva estrategia alineada con los postulados internacionales sobre desarrollo. Estamos ante un plan que pretende ser innovador en cuanto a su misión y enfoque.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y concretamente la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como entidad encargada de hacer el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional, han tenido como objetivo que el documento haya sido el resultado de un proceso ampliamente participativo, basado en el diálogo y en la integración de la diversidad de sensibilidades y visiones de los agentes andaluces de cooperación y de la ciudadanía andaluza, siempre como parte de la acción exterior del Estado y basándose en el principio de unidad de acción en el exterior, aplicado conforme a la normativa vigente y en el marco de las competencias de las distintas Administraciones públicas, como establece el artículo 20 de la Ley estatal 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Plan recoge las principales aportaciones realizadas en los grupos de trabajo y reuniones bilaterales, en la dirección de correo electrónico habilitada para ello y, especialmente, las obtenidas como resultado de los encuentros organizados bajo el título Diálogos de Andalucía en el marco de la Agenda 2030.

Han acompañado a la AACID en estos Diálogos el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en un proceso que necesariamente debe conducir a implementar los compromisos internacionales asumidos por el estado español, a los que se suma la Junta de Andalucía, y que insoslayablemente marcan la hoja de ruta de este Plan.

Han sido 9 los Diálogos celebrados con el objetivo de extraer los principales aprendizajes del PACODE 2015-2018, analizar la implicación del nuevo contexto marcado por la Agenda 2030 en el modelo de cooperación y en la misión y visión de la AACID y del resto de agentes de cooperación, y determinar los elementos estratégicos que debe considerar el nuevo Plan:

- De **carácter interno** en la AACID, los días 2 y 3 de abril, junto con un cuestionario destinado al personal técnico en sede y en terreno, se inició el proceso “Una mirada sobre el PACODE 2015-2018 para diseñar el próximo Plan”.
- El día 23 de mayo, los **agentes andaluces de cooperación** representados en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el resto de las Consejerías de la Junta de Andalucía, presentes tanto en el Consejo como en la Comisión de Cooperación, dieron su aprobación para el inicio del proceso de elaboración del Plan.

- Con enfoque **multi-actor**, el 3 de junio se celebró una jornada de trabajo a la que asistieron 240 personas: representantes de las administraciones autonómica y local, ONGD, universidades, sindicatos, organismos internacionales, medios de comunicación y diversos agentes del sector privado. El debate se estructuró en torno a cuatro aspectos: la coherencia de políticas para el desarrollo, el enfoque multi-actor y multinivel, la localización de los ODS y la sensibilización, comunicación y transparencia.
- Con las **organizaciones no gubernamentales de desarrollo**, y promovido por la CAONGD, el 24 de junio se celebró un encuentro, con casi 150 participantes, donde se debatió en torno a los procesos de desarrollo promovidos por la cooperación descentralizada, educación para el desarrollo, acción humanitaria, género y comunicación.
- Con las **entidades locales**, lideradas por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad, se realizó una jornada de trabajo el 26 de junio. Con más de 30 entidades locales presentes, se debatió sobre la aplicación de un enfoque basado en las alianzas multi-actor y multinivel y en la garantía de la coherencia de políticas para el desarrollo en la acción de los poderes públicos andaluces, reflexionando sobre la localización de la Agenda en el ámbito local y sobre la necesidad de trabajar para conformar una ciudadanía informada y comprometida con el desarrollo humano sostenible. Además, se recopilaron propuestas de mejora que se consolidaron en un documento de aportes al PACODE.
- Con las **universidades andaluzas** se celebró una jornada de trabajo el 3 de julio, en la que se abordaron los retos y compromisos de las Universidades en la incorporación de la Agenda 2030, analizando los elementos principales de las futuras bases reguladoras del apoyo a la CUD en Andalucía y las propuestas para el PACODE.
- Con el **sector privado empresarial** se realizó un encuentro en colaboración con la Red Española del Pacto Mundial (UN Global Compact), en el que se profundizó en los pilares básicos de las relaciones entre lo público y lo privado en el marco de la Agenda 2030.
- Con las **organizaciones sindicales**, el 19 de julio se debatió con el objetivo de incorporar el valor añadido que la cooperación sindical aporta en la cooperación internacional, especialmente en el ámbito del diálogo social, el trabajo decente y la protección social.
- Con los **centros directivos de la Junta de Andalucía**, el 12 de septiembre se trabajó, desde el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), para detectar líneas de trabajo conjuntas y posibles experiencias de cooperación técnica.

Junto con la invitación a participar en estos eventos se habilitó una dirección de correo electrónico para recabar aportaciones. Además, se han mantenido reuniones con otras cooperaciones, especialmente con la europea y la estatal, para asegurar el mayor alineamiento y coherencia posibles entre la estrategia andaluza y la posición española ante la Agenda 2030 en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Con los avances extraídos de estos procesos se elaboró la versión V.0.1 del III PACODE, que fue compartida el 15 de julio con los agentes andaluces de cooperación. Una vez recibidas las aportaciones el día 15 de septiembre, se elaboró la versión V.0.2, que fue divulgada el 25 de

septiembre. Los comentarios a esta versión fueron incorporados en la versión V.0.3, que fue sometida a debate el 7 de octubre en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que aprobaron e informaron favorablemente por unanimidad la propuesta de Plan.

Esta metodología de planificación ha permitido configurar una propuesta integradora e insertada en el ámbito multilateral que posiciona a la cooperación andaluza en la esfera global. Se concibe el Plan, por tanto, como un instrumento de programación plurianual abierto y revisable.

Se presenta una planificación a cuatro años, que se concretará y actualizará cada dos años en planes de acción abiertos a la participación de los agentes andaluces de cooperación. Ello requiere la reactivación de los Diálogos mantenidos con los agentes de cooperación y la dinamización de los espacios de reflexión entre actores creados en el Consejo Andaluz de Cooperación y de aquellos otros que se considere conveniente poner en marcha para garantizar la participación y co-gestión del PACODE durante sus años de vigencia¹.

El documento se estructura en siete capítulos:

- En el primer capítulo se definen el **objetivo general**, los ámbitos estratégicos y los enfoques del Plan.
- En el segundo se realiza un breve recorrido por el **contexto internacional**, se recogen los principios de la Agenda 2030 y se ubica la cooperación descentralizada en este contexto.
- El tercer capítulo está destinado a presentar el **ámbito estratégico** relacionado con la cooperación para el desarrollo en terceros países.
- En el cuarto se concreta la **estrategia propuesta** para el segundo de los ámbitos de trabajo, explicitándose los planteamientos sobre sensibilización, educación para el desarrollo, capacitación, formación y comunicación.
- El quinto se ha reservado para los **actores e instrumentos**, planteando un enfoque basado en las alianzas, complementario al tradicional trabajo en silos.
- El sexto recoge la propuesta de **seguimiento y evaluación** del Plan.
- En el séptimo se presenta el **marco presupuestario** propuesto.

¹ La configuración de los órganos colegiados necesarios para el desarrollo del PACODE, y sus grupos de trabajo asociados, se realizará siempre teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir con el mandato legal dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sobre la representatividad equilibrada de hombres y mujeres en su composición.

1. Objetivos y enfoques: una mirada renovada

Este Plan parte del consenso social y político en torno a la política de cooperación internacional como política pública de Estado y aspira a actuar de palanca, en Andalucía, para la implementación de la Agenda 2030, favoreciendo así la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en materia de cooperación internacional.

El Objetivo General en este nuevo Plan es: Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030

Este objetivo se realizará desde la integración de los enfoques de género, de sostenibilidad ambiental y cambio climático, territorial y de derechos humanos

Junto con ello, la cooperación andaluza apuesta por la aplicación de una metodología de ejecución basada en las alianzas multi-actor y multinivel y en la búsqueda de la coherencia de políticas para el desarrollo en el marco de la Agenda 2030.

Este objetivo se articula en torno a dos ámbitos estratégicos;

- **AE 1.** Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la cooperación andaluza.
- **AE 2.** Conformar una ciudadanía global informada, formada, movilizadora y comprometida con el desarrollo humano sostenible a escala planetaria.

Ambos ámbitos estratégicos dan respuesta a lo establecido en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID)² relativo a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos y a la generación de una ciudadanía informada y comprometida en la promoción de un desarrollo humano y sostenible. Se retoman, de manera renovada, los compromisos en materia de ayuda al desarrollo en países prioritarios, acción humanitaria, defensa de los valores democráticos y promoción de la paz, educación para el desarrollo, formación, investigación e innovación en materia de cooperación.

Los rasgos definidores de esta nueva mirada a la política de cooperación y que conforman los pilares sobre los que se sustenta la estrategia de este nuevo ciclo de planificación son los siguientes:

- El alineamiento sectorial y presupuestario con la Agenda 2030.

² Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo.

- El fomento de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible con enfoque de género en la administración pública, donde el Plan se convierte en palanca aceleradora de la aplicación de la Agenda 2030 en Andalucía.
- La coordinación entre actores y niveles administrativos buscando alianzas estratégicas conscientes de que el cumplimiento de la Agenda 2030 implica compartir responsabilidades bajo un enfoque multi-actor y multi-nivel.
- La revalorización de la cooperación realizada directamente por la Junta de Andalucía.
- La incorporación de los diálogos con el sector privado explorando posibles vías de colaboración.
- La revisión de los instrumentos de cooperación: nuevas bases reguladoras de apoyo a intervenciones desarrolladas por las universidades y ONGD, programas de educación para el desarrollo en el espacio formal, la participación en convocatorias europeas de proyectos y la puesta en marcha de iniciativas piloto para fomentar los consorcios entre actores (alianzas estructurantes).
- Y, por último, la apuesta por la gestión del conocimiento y por la comunicación de lo aprendido, contribuyendo al círculo virtuoso del aprendizaje.

2. Alinear el modelo de desarrollo impulsado por la cooperación andaluza hacia la Agenda 2030

El desarrollo humano sostenible, un compromiso global de largo recorrido que no deje a nadie atrás

En septiembre de 2015 se firmó el mayor acuerdo político y social que a escala global se ha adoptado por erradicar la pobreza y la desigualdad y lograr un desarrollo humano, sostenible, inclusivo y equitativo: la Agenda 2030³, el nuevo contrato social global que Andalucía asume, renovando su compromiso con la solidaridad.

La Agenda se fundamenta en cinco dimensiones principales (personas, prosperidad, planeta, partenariados y paz) y define 17 Objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Tiene además carácter universal y encomienda a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, a que contribuyan a un esfuerzo global a favor del desarrollo sostenible, construyendo relaciones más estrechas entre pueblos y territorios. Por sus características innovadoras (universalidad, interconexión e indivisibilidad de los 17 ODS, inclusión de la gobernanza y la paz y reconocimiento del nivel local), la Agenda 2030 representa un cambio de paradigma del desarrollo global que necesariamente deberá traducirse en una transformación de la cooperación para el desarrollo.

Los Informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, del Banco Mundial, Unicef, FAO, ONU Mujeres, la OMS y otros organismos especializados ponen de manifiesto los avances alcanzados en los últimos años, pero también evidencian la necesidad de un compromiso firme y continuado por parte de personas y colectividades, asumiendo que la responsabilidad de lo global no nos puede ser ajena.

PNUD (2018)⁴

La esperanza de vida media en los países con desarrollo humano muy alto es de 79,5 años, mientras que en los países de desarrollo humano bajo es de 60,8 años.

Los niños y niñas en edad de comenzar la escuela de los países con desarrollo humano muy alto estarán escolarizados 7 años más que los de países de desarrollo bajo.

Los beneficios de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo son mucho más reducidos que los de la participación de los hombres.

³ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo, disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

⁴ Naciones Unidas (2018).

El planeta perdió el 3,2% de sus bosques entre 1990 y 2015. Los países con desarrollo humano bajo, muchos de los cuales son reservas de biodiversidad mundial, perdieron el 14,5%.

BANCO MUNDIAL (2019)⁵

Más de la mitad de la población extremadamente pobre vive en África al sur del Sahara.

Las 62 personas más ricas del mundo poseen los mismos recursos que la mitad de la población.

Las proyecciones más recientes muestran que, si se mantiene el rumbo actual, el mundo no será capaz de erradicar la pobreza extrema para 2030.

UNICEF (2019)⁶

En cuanto a la población infantil, 124 millones de niñas y niños no van a la escuela, 16.000 siguen muriendo cada día por causas que se podrían evitar y 28 millones han tenido que huir de sus casas por la guerra.

151 millones menores de 5 años tienen una estatura demasiado baja para su edad debido a una nutrición inadecuada (datos 2017).

FAO (2018)⁷

El número de personas subalimentadas del mundo ha ido en aumento desde 2014, y se estima que alcanzó 821 millones en 2017, 1 de cada 9 personas en el mundo.

África sigue siendo el continente con mayor prevalencia de la subalimentación, que afecta a casi el 21% de la población (más de 256 millones de personas).

Las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de verse afectadas por inseguridad alimentaria grave en África, América Latina y el Caribe. Esos impactos afectarán desproporcionadamente el bienestar de las personas empobrecidas en las zonas rurales, como los hogares encabezados por mujeres y los que tienen un acceso limitado a las tierras, los insumos agrícolas modernos, la infraestructura y la educación.

⁵ Banco Mundial (2019).

⁶ UNICEF (2019).

⁷ FAO (2018).

ONU MUJERES (2019)⁸

Se calcula que en 2018 650 millones de niñas y mujeres adolescentes se casaron antes de cumplir los 18 años. En África Occidental y Central esta casuística afectó a más de 4 de cada 10 mujeres adolescentes

Al menos 200 millones de mujeres y niñas han sufrido la mutilación genital femenina en los 30 países en los que existen datos representativos sobre prevalencia para el año 2017.

120 millones de niñas han sufrido abusos sexuales

OMS (2019)⁹

En 2019, la OMS considera que la contaminación del aire es el mayor riesgo ambiental para la salud. 9 de cada 10 personas respiran aire contaminado todos los días.

Más de 1600 millones de personas (el 22% de la población mundial) viven en lugares donde las crisis prolongadas (debido a una combinación de problemas como sequías, el hambre, los conflictos y el desplazamiento de población) y la debilidad de los servicios de salud las dejan sin acceso a la atención básica.

Más de mil millones de personas en el mundo (el 15 % de la población), viven con alguna forma de discapacidad.

PNUMA (2019)¹⁰

La integridad y las funciones de los ecosistemas están disminuyendo. De cada 14 hábitats terrestres, 10 han experimentado un descenso en la productividad de la vegetación y algo menos de la mitad de las ecorregiones terrestres se clasifican como regiones en situación desfavorable de conservación.

Unos 2.300 millones de personas (aproximadamente 1 de cada 3) no tienen aún acceso a servicios de saneamiento adecuados.

ONU HABITAT (2019)¹¹

En los países en desarrollo, los barrios marginales y los asentamientos informales, que alojan a cerca de 1.000 millones de personas, son la manifestación física de la pobreza urbana y la desigualdad.

En 2015, unos 2.300 millones de personas en todo el mundo seguían careciendo de acceso a servicios básicos de saneamiento, mientras que 2.100 millones de personas carecían de acceso al agua potable.

⁸ ONU MUJERES (2019).

⁹ OMS (2019).

¹⁰ UN Environment (2019).

¹¹ ONU HABITAT (2019)

Menos del 35 % de las ciudades de los países en desarrollo tratan sus aguas residuales. Además, 1.600 millones de personas en todo el mundo viven en viviendas inadecuadas.

IPCC (2018)¹²

El calentamiento provocado por la actividad humana llegó en 2018 a 1 °C con respecto a los niveles preindustriales.

Un calentamiento medio de 1,5 °C en el planeta hace que aumente el riesgo de olas de calor y de precipitaciones intensas, entre otros impactos.

El cambio climático afecta a la capacidad para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Para limitar el calentamiento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales sería necesario que el mundo pasara por diversas transformaciones complejas y conectadas.

OCHA (2019)¹³

Una de cada 70 personas se encuentra atrapada en una crisis y necesita ayuda humanitaria urgente, incluyendo asistencia y protección.

132 millones de personas en 42 países continuaban necesitando ayuda humanitaria incluyendo protección durante 2019.

La mayoría de las necesidades humanitarias se producen en los contextos de crisis de larga duración, siendo las situaciones de conflicto el principal causante.

Las crisis humanitarias afectan a más personas durante más tiempo y exacerban las desigualdades de género.

La inseguridad alimentaria ha continuado siendo una de las principales preocupaciones a nivel humanitario, concretamente en las áreas afectadas por conflicto y desastres naturales relacionados con el clima.

OIT (2017)¹⁴

Las personas jóvenes representaron más del 35% de la población desempleada del mundo en el 2017

En el mundo, 3 de cada 4 mujeres y hombres jóvenes están empleados en la economía sumergida, frente a 3 de cada 5 personas adultas. En los países en desarrollo, esta relación alcanza a 19 de cada 20 mujeres y hombres jóvenes.

¹² IPCC (2014).

¹³ Naciones Unidas. OCHA (2019).

¹⁴ OIT (2017).

De los 7,6 billones de personas que habitan el planeta, 4 billones son mujeres y jóvenes. A pesar de ser una mayoría poblacional, son una minoría en términos de inclusión social, económica y política.

UNESCO (2016)¹⁵

Como consecuencia del acoso escolar por homotransfobia, el alumnado LGBTI sufre violencia con mayor frecuencia que sus pares heterosexuales.

Las formas de violencia homotransfóbicas con mayor prevalencia en la región latinoamericana son la violencia verbal, la física y la exclusión, perpetradas por los grupos de pares y el personal educativo tanto de las instituciones públicas como privadas.

El 40% de las personas homosexuales y el 65% de las transexuales de América Latina han sufrido violencia homofóbica y/o transfóbica en el ámbito escolar.

La inequidad de género es reconocida por la comunidad internacional como causa estructural del empobrecimiento. Así, en este contexto se habla de la feminización de la pobreza ya que en el año 2014 las mujeres representan el 70% del total de las personas empobrecidas de todo el mundo. De ahí que, para una correcta promoción del desarrollo y la justicia global, se requiere de progresos en equidad de género (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995). El desarrollo no es posible si no se reconocen las desigualdades de género y se promueven estrategias para combatirlas en la defensa de un modelo social más justo y equitativo para hombres y mujeres.

Los datos ponen de manifiesto que gran parte de los problemas que dieron origen a las políticas de cooperación son persistentes en el tiempo; además, han ido apareciendo otros, resultado del proceso de globalización. Algunos tienen alcance mundial (como la inequidad de género); otros son regionales (como los que causan los flujos migratorios); y otros locales (como los desastres naturales). Pero la mayoría de ellos traspasan las fronteras físicas de los estados-nación, se refuerzan mutuamente, y de una forma u otra afectan globalmente al planeta, dibujando una tendencia hacia un mundo multipolar con regiones cada vez más interdependientes y hacia un cambio en la geometría del empobrecimiento, donde las desigualdades y la pobreza afectan a todos los países.

Reflejo de este proceso de transformación es la creciente heterogeneidad de los países en desarrollo y la brecha, cada vez mayor, entre las poblaciones más enriquecidas y las más empobrecidas. En este sentido, la Agenda 2030, con su carácter universal, visibiliza como las desigualdades y la pobreza son fenómenos interrelacionados que se dan sin excepción en todos los países, razón por la cual propone medidas para la lucha integral contra estas brechas en todos los territorios.

En los Diálogos andaluces en el marco de la Agenda 2030 se ha destacado la importancia y oportunidades que ofrece para la política de cooperación la implementación de los ODS y los cambios que lleva consigo la Agenda 2030. Sus postulados están coordinados con la aplicación de compromisos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana (2016); el Marco de Sendai

¹⁵ UNESCO (2016)

para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2016), que proporcionan un marco jurídicamente vinculante y dan un nuevo rumbo a los esfuerzos mundiales por combatir el cambio climático; y con la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo (2015), que establece un nuevo paradigma de aplicación mediante el uso eficaz de los medios financieros y no financieros.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus 17 ODS y 169 metas son un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, el hambre y la desigualdad, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Como diferencia del anterior marco internacional de desarrollo encabezado por los ODM, éste va dirigido a todas las personas, y pretende no dejar nadie atrás. Como anuncia la Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo, la Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y tiene también por objeto fortalecer la paz universal.

Los 193 países firmantes de la Declaración coinciden en que la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo, y es condición indispensable para alcanzar un desarrollo humano sostenible e inclusivo.

Para afrontar este reto se parte de un nuevo concepto de gobernanza, buscando una mayor integración de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

Junto a estos compromisos recientes, la Agenda está también en línea con la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), entre otras.

La pobreza es un problema de vulneración de derechos humanos y de ausencia de oportunidades, discriminación y exclusión. Luchar contra la pobreza (ODS1) supone poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones y promover espacios y opciones para que las personas puedan vivir una vida digna. Más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles, se trata de garantizar la protección social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social, aumentar el acceso a los servicios básicos, socorrer a las personas afectadas por fenómenos climáticos extremos y hacer frente a los problemas económicos, sociales y ambientales.

Ahora bien, su implementación requiere la implicación de todos los niveles de gobierno en todos los países, de todos los actores de desarrollo y de la sociedad civil. Ello implica, por una parte, redefinir el concepto de “actores de desarrollo”, abriéndolo para que convoque tanto a los agentes tradicionales como a nuevos perfiles, sumando esfuerzos para contribuir, de manera coordinada y colectiva al desarrollo sostenible. Por otra, supone asumir la necesidad de aterrizar la Agenda en el ámbito local, pues la consecución de un desarrollo humano sostenible necesita respuestas que vayan más allá de las políticas nacionales y unilaterales. De ahí que la localización de la Agenda en el ámbito subnacional sea una de las prioridades de la comunidad internacional. Como se recoge en la Guía para la localización de los ODS de la Global TaskForce¹⁶, todos los ODS tienen metas que apelan directamente a las responsabilidades de los gobiernos locales y regionales; es más, están relacionadas con sus mandatos, en particular

¹⁶ Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales, PNUD y ONU Habitat (2016)

con su papel en la prestación de servicios básicos y por sus aportes a la dimensión territorial del desarrollo.

Es precisamente este importante rol como agente de desarrollo el que legitima la acción de los actores subnacionales en materia de cooperación internacional; y así lo han reconocido la Unión Europea en el Nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017¹⁷ y la OCDE¹⁸.

¹⁷ Parlamento Europeo (2017).

¹⁸ OECD (2018).

Impulsar la coherencia de políticas públicas en favor del desarrollo

Vivimos en un mundo interdependiente, donde el desarrollo es un proceso que trasciende la demarcación territorial de un solo país; las acciones locales e internacionales de los diferentes Estados se articulan entre sí, generando impactos tanto en sus territorios como fuera de ellos.

Así, el progreso de un país sólo puede ser entendido como tal si éste es compatible con el de otros países y el del conjunto del planeta.

El modelo de desarrollo de la Ley 14/2003

La política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se fundamenta en la necesidad de contribuir para que la vida de las personas de países menos favorecidos se desenvuelva en condiciones dignas. Su objetivo último es ayudar a la erradicación de la pobreza humana mediante la promoción de un desarrollo socioeconómico y sociocultural sostenible. Con tal finalidad, la Ley parte de la persona como protagonista y destinataria última de la cooperación y se fundamenta en el principio de igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.

Este planteamiento es recogido en la Ley Andaluza de Cooperación, en su artículo 2.1, reconociendo como principios sobre los que se asienta el modelo de desarrollo que se impulsa desde la política de cooperación andaluza para el desarrollo, concretamente:

- La consideración y el reconocimiento del ser humano, en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario de la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- El respeto y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, especialmente, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.
- La promoción de un desarrollo humano integral, con enfoque de género, participativo, sostenible y respetuoso con la protección del medio ambiente.
- El fomento del diálogo, la paz y la convivencia y el respeto de los modelos de desarrollo social y económico de otros pueblos y de sus particularidades culturales.
- La concertación entre las partes y la corresponsabilidad en la definición, ejecución y determinación de las actividades de cooperación.
- El apoyo a las iniciativas dirigidas a la disminución de las desigualdades entre los pueblos.

La Agenda 2030 y los ODS actualizan y complementan esta visión del desarrollo, poniendo el foco tanto en las consecuencias de las actuaciones del desarrollo en el país que las impulsa, como en el conjunto del planeta. En otras palabras, defiende un progreso humano, sostenible, con enfoque de derechos humanos y de equidad de género.

Por ello es necesario analizar los efectos de las políticas públicas (incluida la de cooperación) en los países en desarrollo, es decir, evaluar las externalidades (económicas, sociales y ambientales) de las políticas de un territorio en otros entornos geográficos. El objetivo es minimizar los impactos negativos que puedan tener en terceros países y en los bienes públicos globales.

Los factores claves para poder trabajar de manera efectiva con el enfoque de CPD son el compromiso e implicación institucional, la existencia de capacidades y la creación de mecanismos para su implementación, seguimiento y evaluación.

Es la Comisión de Cooperación, recientemente renovada para atender a la estructura del nuevo Gobierno, el espacio más adecuado para la coordinación de las políticas andaluzas en aras de la CPD en materia de cooperación. Se identificarán puntos focales en cada centro directivo con los que se instaurará un espacio de diálogo y coordinación que contemplará un programa de acompañamiento basado en la sensibilización, la formación y el asesoramiento continuo. El objetivo es contar con una hoja de ruta para garantizar la CPD en el ámbito de la cooperación. Para ello, es necesario:

- Partir de un mapeo de iniciativas, responsabilidades y potenciales efectos, siguiendo la metodología usada para la configuración de la cartografía de instituciones, políticas públicas y ODS del Gobierno de España, pero centrada exclusivamente en el ámbito de sus externalidades en los países prioritarios para la cooperación andaluza.
- Realizar un diagnóstico participado de CPD en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, identificando aquellas actuaciones con impactos en los países prioritarios.
- Proponer acciones que afecten positivamente el desarrollo de terceros países, como el diseño de actuaciones conjuntas para favorecer el desarrollo de análisis de los impactos de los planes y normativas andaluzas en terceros países.
- Establecer un sistema de seguimiento que permita monitorear el grado de coherencia de las políticas públicas andaluzas, que parta de un diagnóstico participado por todos los agentes de la cooperación.

El objetivo es fomentar la CPD en su dimensión horizontal, promoviendo los enfoques transversales de la cooperación andaluza, con otros centros directivos de la Junta de Andalucía y la coherencia con la actuación de los gobiernos locales, configurando espacios de diálogo permanentes entre administraciones con incidencia en el territorio andaluz.

El enfoque de género en desarrollo: eje vertebrador de la cooperación internacional

Mientras persista la discriminación contra las mujeres los ODS serán inalcanzables, puesto que no es posible alcanzar un desarrollo humano sostenible que coloque a las personas y al planeta en el centro, desde una cultura de paz y de prosperidad, sin equidad de género.

En consecuencia, este PACODE tiene como eje vertebrador el enfoque de género en desarrollo, reconociéndolo como una herramienta de análisis y acción con la que llevar a la práctica las actuaciones necesarias para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, incidiendo sobre sus causas estructurales.

El objetivo es aplicar todos los instrumentos necesarios para hacer realidad una política pública de cooperación para el desarrollo con enfoque de género para lo que se pondrán en práctica los dos ejes de la estrategia dual. Es decir, se integrará este enfoque tanto con acciones específicas pro-equidad como a través de la incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal, en todos los niveles y en todos los ámbitos de actuación.

Todo lo anterior es reflejo de los compromisos internacionales¹⁹, nacionales y andaluces²⁰, así como lo acordado en los marcos normativos y programáticos de las agendas feministas y pro-Equidad. Por todo ello, en su puesta en práctica, se debe garantizar el cumplimiento de la legislación para la igualdad de género internacional y local, y la alineación con la Agenda 2030 y los ODS, las estrategias y planes locales pro-equidad (incluyendo todas las formas de discriminación: violencia de género, acoso, etc.). Para ello será necesario coordinarse con las autoridades locales, así como las organizaciones pro-equidad.

¹⁹ En el ámbito internacional: La Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración y Plataforma de Acción de Viena, la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, la Recomendación de la Comisión de 7 de marzo de 2014, sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia (2014/124/UE), la Resolución 1325 sobre Mujer, paz y seguridad del Consejo de seguridad de NNUU y la Resolución 1820 sobre Mujer, paz y seguridad Consejo de seguridad de NNUU, Consenso de Quito, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Plan de Acción de Género de la Unión Europea (GAP II); Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

²⁰ En el ámbito nacional: La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Y en el ámbito autonómico: el Estatuto de Autonomía de Andalucía (artículo 15); la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 y el Pacto andaluz por la igualdad de género de 2013. Así como Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía y la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; y la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Al hacerlo, se tendrá en todo momento presente que la inequidad entre hombres y mujeres interseccional con otras formas de discriminación que multiplican los efectos de aquella, aumentando la situación de vulnerabilidad en la que se sitúa a quienes las encarnan como son, entre otras: la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual. Esta inequidad afecta de manera muy específica a las personas trans.

Para mejorar el impacto de las políticas públicas, se promoverán actuaciones encaminadas al fortalecimiento y generación de capacidades para la aplicación efectiva del enfoque de género en la administración pública andaluza y por los agentes de cooperación.

Los acuerdos y lecciones aprendidas en estos procesos serán compartidas con el resto de las personas y entidades que participan en la cooperación para el desarrollo, para así generar un ciclo continuo de mejora de capacidades.

Así mismo, en tanto que la equidad de género se construye desde un enfoque integral, donde la educación merece una especial atención, la cooperación andaluza brindará la oportunidad de incidir en las relaciones desiguales de género desde su ámbito educativo y apuesta por seguir incidiendo en la deconstrucción de roles que legitiman el sistema patriarcal. Junto a esto, y retomando las cuestiones ya priorizadas en el PACODE anterior, se apoyará el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la visibilización de las causas y las consecuencias de las múltiples formas de discriminación y las formas de movilización y resistencia en la defensa y conquista de los derechos.

Enfoque de sostenibilidad ambiental y Cambio Climático

Estamos en un contexto con un crecimiento económico que se sitúa lejos de estar basado en el desarrollo sostenible, con un planeta que se consume y se agota y que constantemente se está transformado, sufriendo las amenazas de los efectos de un cambio climático cada vez más progresivo e inminente y que afecta más a quienes menos han contribuido a la degradación del medio ambiente (menos de un 20% de la población mundial consume más de un 80% de los recursos).

Al ritmo actual no será posible cumplir la dimensión ambiental de la Agenda 2030, ni los objetivos ambientales convenidos internacionalmente, como los referentes al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la escasez de agua, el exceso de nutrientes arrastrados por las escorrentías, la degradación de la tierra o la acidificación de los océanos. La degradación ambiental y el cambio climático son la principal amenaza que tienen los ODS y hacen más difícil la reducción de la pobreza, crean nuevas zonas de pobreza, provocan hambrunas, acentúan las desigualdades, impactan negativamente sobre la salud, provoca la desaparición de especies animales y vegetales, producen el desplazamiento de millones de personas e incrementan el riesgo de conflictos violentos. Además, el cambio climático puede revertir los avances ya alcanzados en muchas zonas pudiendo llegar incluso a condicionar su desarrollo futuro.

Nuestra sociedad tiene que ser consciente de que no hay más que un Planeta. A medida que se han ido acelerando las presiones de los seres humanos en la Tierra, nos hemos acercado, e incluso superado, a varios umbrales críticos. Esto ha generado cambios bruscos, y en ocasiones irreversibles, en las funciones que sustentan la vida en el planeta, lo que ha hecho que diversos científicos hayan definido una nueva época geológica a la que se denomina Antropoceno.

Se prevé que las crisis humanitarias por causas ambientales, incluidas las debidas al cambio climático y, en consecuencia, el número de personas desplazadas ambientales, crezcan significativamente en los próximos años²¹.

Así, son los países empobrecidos los más vulnerables a los riesgos ambientales por su menor capacidad de respuesta, y son los que dependen de forma más directa de los recursos naturales²². La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio²³ muestra que el 60% de los servicios de los ecosistemas examinados (15 de 24) se están degradando o se usan de manera no sostenible, incluyendo el agua dulce, la pesca, la purificación del aire y del agua, la regulación del clima, los riesgos naturales y las enfermedades. Y a esto se suma que suelen ser estos países los que albergan las mayores tasas de biodiversidad y gran parte de los

²¹ Y así lo ponen de manifiesto los datos recogidos en el Global Humanitarian Assistance Report de 2018.

²² Comunidades Europeas, 2008.

²³ Iniciativa lanzada por Naciones Unidas en 2005, constituye el mayor esfuerzo internacional llevado a cabo para evaluar el estado y tendencias de los ecosistemas del planeta y analizar las consecuencias de sus cambios sobre el bienestar humano. Más información en <http://www.millenniumassessment.org/es/> y en la web del Ministerio para la Transición Ecológica https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_evaluacion_ecosistemas_milenio.aspx

recursos naturales del planeta, generándoles una situación aún más compleja por la necesidad de buscar un equilibrio entre su desarrollo y la preservación del medio.

La cooperación andaluza considera esencial aplicar el enfoque de sostenibilidad ambiental, integrándolo de forma efectiva en todos los niveles y en todas las fases de las actuaciones, desde la planificación hasta la evaluación. Su transversalización trata simplemente de garantizar la coordinación temprana entre objetivos ambientales y sectoriales para encontrar sinergias entre ambos, además de asegurar que las actuaciones se hacen siempre atendiendo a consideraciones ambientales.

Para ello, es preciso que las entidades cuenten con un adecuado diagnóstico ambiental que permita disponer de información relevante para la toma de decisiones y búsqueda de alternativas sobre los principales problemas y oportunidades ambientales de la zona y sector, así como de los vínculos entre los problemas ambientales y la pobreza.

Se debe garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental local y la alineación con estrategias y planes locales de índole ambiental, como planes de gestión de recursos naturales, de reducción de riesgos de desastres naturales y de adaptación al cambio climático, entre otros. Para ello, será preciso coordinarse con la sociedad civil y las instituciones vinculadas al medio ambiente presentes en la zona.

Las intervenciones deben realizar un análisis del impacto ambiental que pueden generar en el medio, es decir, estudiar cómo puede afectar al medio ambiente el desarrollo de su proyecto, lo que permitirá, además de elegir la alternativa menos lesiva, establecer medidas preventivas, correctoras y compensatorias que tiendan a minimizar los daños. La propia AACID incluirá un sistema de compensación de emisiones de CO₂ vinculado a los desplazamientos que origina el desarrollo del trabajo de sus profesionales.

En línea con el ODS específico de Acción por el Clima, que va de la mano del Acuerdo de París, se propone trabajar en tres niveles: mitigación, adaptación y comunicación, aplicando el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”. Es preciso analizar cómo nuestras intervenciones repercuten en el cambio climático (mitigación), y como los efectos de éste pueden afectar a nuestra intervención (adaptación).

Junto a estas actuaciones, la cooperación andaluza fomentará en los territorios en los que trabaja la transición hacia la integración de los principios de la economía verde (tecnologías limpias, las energías renovables, los servicios de agua, el transporte verde, el tratamiento de los desechos, la edificación verde y la agricultura y los bosques sostenibles) y la circular (reduciendo al mínimo la generación de los residuos, haciendo, a la sociedad más eficiente en el uso de los recursos).

El enfoque basado en derechos humanos y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y los valores democráticos

La Agenda 2030 se sustenta en los principales tratados internacionales sobre DDHH. Así, en la resolución final de la Agenda, en el preámbulo y en la declaración de intenciones, los DDHH se recogen como principios y compromisos comunes, donde se señala que los ODS tienen por objeto hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas.

A pesar del avance cualitativo que supone este reconocimiento explícito en la Agenda, es cierto que a veces los compromisos adquiridos son difusos. Hay que tener en cuenta, además, que el marco establecido de seguimiento del cumplimiento de los ODS es aún poco sólido y completamente voluntario. Por ello, parece claro que para la implementación de la Agenda será sustancial que verdaderamente el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) se consolide como guía orientadora de trabajo para el desarrollo en el mundo.

El EBDH requiere, en esta tesitura, vincular el “advocacy” sobre los ODS con la aplicación de los tratados internacionales en materia de DDHH, que sí vinculan a los países firmantes y que incluyen los instrumentos jurídicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Refugiados.

La Cooperación Andaluza continúa reconociendo los derechos humanos como marco de referencia para lograr alcanzar los ODS, para erradicar la pobreza, transformar y superar desigualdades y defender, proteger y promover los derechos humanos. Ello requiere trabajar, en el plano práctico, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas para su desarrollo íntegro, promover su empoderamiento, facilitar la participación política plena y efectiva, velando por la no discriminación por ninguna razón; apostando además por los procesos de protección a personas defensoras ambientales y de derechos humanos y abordando las situaciones de discriminación múltiples e interseccionales que requieren la adopción de medidas específicas. Por ello, se diseñarán instrumentos y mecanismos que permitan desarrollar la integración transversal del EBDH en las actuaciones de cooperación andaluza.

Si bien se pretende garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, existen destinatarias y destinatarios prioritarios de la cooperación andaluza por ser personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, reconocidos y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

- Las mujeres, con especial atención a las que pertenecen a las poblaciones más desfavorecidas y sin recursos y a las que pueden ser objeto de doble o triple discriminación.
- Las poblaciones indígenas, incluyendo las minorías étnicas amenazadas y, dentro de ellas, especialmente los grupos que pueden ser objeto de doble o triple discriminación (mujeres, personas con discapacidades funcionales, etc.).
- Las poblaciones desplazadas y refugiadas o en proceso de retorno o reasentamiento, ya sea por razones políticas, económicas, sociales, medioambientales, religiosas, de origen sexual o de origen étnico.

- Las personas con diversidad funcional, las personas mayores, las dependientes y las enfermas sin recursos, especialmente aquellas que pueden ser objeto de doble discriminación, la población migrante y las personas LGTBI²⁴.
- La infancia y la juventud en riesgo, con especial atención a la lucha contra la explotación infantil y a los y las menores que estén excluidos del sistema educativo y a jóvenes excluidas y excluidos del mercado de trabajo, y a quienes padecen discapacidades.

La cooperación andaluza continuará trabajando por promover el diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos y asegurar el respeto y promoción de los derechos humanos, recogiendo la idea del V Plan Director de la Cooperación Española, que señala que para liberarlas del temor y la violencia se deben propiciar sociedades justas, pacíficas, inclusivas, y la Resolución A/52/13 de Naciones Unidas en donde la cultura de paz se define como una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

²⁴ Y así lo recoge el Artículo 40 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

Gobernabilidad democrática: la importancia del fortalecimiento institucional público y de las organizaciones de la sociedad civil

“Mientras la población general sea pasiva, apática y desviada hacia el consumismo o el odio de los vulnerables, los poderosos podrán hacer lo que quieran, y los que sobrevivan se quedarán a contemplar el resultado”. “La democracia participativa presupone la capacidad de la gente normal para unir sus limitados recursos, para formar y desarrollar ideas y programas, incluirlos en la agenda política y actuar en su apoyo”

Noam Chomsky

El ODS 16 persigue, junto a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. En este sentido, la cooperación española prioriza las Metas 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y la Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Por otra parte, trabajar por el ODS 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) resulta fundamental para el logro del resto de ODS. Desde ese objetivo, la estrategia debe contribuir a la reconceptualización de las políticas de cooperación del conjunto de las Administraciones Públicas como espacios de generación de alianzas transnacionales, de cooperación sur-norte-sur y de intercambio de experiencias.

Ello se incardina perfectamente con el objetivo de la política andaluza de cooperación internacional (art. 3 b de la LACID), “contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho, al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población y, de esta forma, favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población”. Así mismo, entre los criterios de calidad que orientan el sistema andaluz de cooperación para el desarrollo (art. 5 de la LACID) se incluye el del fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios.

Por ello, se continuará fomentando el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas, el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y la participación ciudadana en las intervenciones para lograr una ejecución real y efectiva de los derechos y propiciar el liderazgo de sus procesos de desarrollo, capacitando y formando sus recursos humanos.

El respeto a la diversidad cultural

La transformación que exige el cumplimiento de la Agenda 2030 conlleva la convivencia y el respeto de otras culturas que están interrelacionadas tanto con la problemática y retos globales como con las soluciones y respuestas.

La importancia de la cultura en las estrategias de desarrollo ha sido establecida por UNESCO y otros acuerdos internacionales²⁵. Todas ellas parten de un concepto amplio de cultura, como el total de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y que engloba también a las artes, las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura, en este sentido amplio, es entendida en la diversidad de sus expresiones, es decir, como diversidad cultural.

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto por la dignidad. Ello implica el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular, los derechos y las visiones de las personas pertenecientes tanto a minorías como a pueblos indígenas.

Como recuerda la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001), la diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todas las personas siendo una de las raíces del desarrollo entendido no solo en términos de crecimiento económico, sino también para lograr una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria, como corresponde a la visión integral del desarrollo humano.

El Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007 y las comunidades locales, entre otras normas internacionales, establecen el valor de la diversidad cultural en relación con los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo su autonomía territorial y política, el derecho a expresar y mantener sus identidades colectivas, la educación bilingüe intercultural, el reconocimiento constitucional como pueblos y la participación política, especialmente su derecho a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo que les afecten.

La Agenda 2030 incorpora la cultura y la diversidad cultural en las metas de los ODS reseñando el compromiso de fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida, reconociendo la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñen un papel crucial en su facilitación. El patrimonio cultural y la creatividad deben entenderse como elementos impulsores y facilitadores de la consecución de los ODS.

En coherencia con la LACID, que establece entre sus principios rectores (art. 2.1 d) el respeto de los modelos de desarrollo social y económico de otros pueblos y de sus particularidades

²⁵ Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de 1982, Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO, Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo de 1998, Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD en 2004 y Convención sobre la Protección de la Diversidad Cultural de 2005, entre otras.

culturales y a los acuerdos internacionales, el Plan considera el fomento de la diversidad cultural como una seña de identidad de la cooperación andaluza y una prioridad que ha de ser considerada de forma transversal.

Se atenderá al fomento del respeto de la diversidad cultural de las comunidades, y se promoverá su protección y se velará para que los riesgos que presenta la Agenda 2030 para los pueblos indígenas disminuyan y la oportunidad para el desarrollo sostenible se materialice en resultados, atendiendo a su complejidad y riqueza bajo el marco de un aprendizaje compartido. Complejidad y riqueza que deben visibilizarse, para lo que se hace imperativo incluir sus prioridades y necesidades mediante la participación y elaboración de indicadores específicos inclusivos.

El valor de Andalucía en la cooperación internacional: el modelo territorial y su liderazgo en la localización de los ODS en cumplimiento de la Agenda 2030

El modelo de descentralización del estado español dotó a las Comunidades Autónomas de capacidades de autogobierno y de autoorganización con competencias en sectores clave como la salud, la educación, el medio ambiente y las políticas sociales. Estos son sectores prioritarios para la cooperación internacional y pilares básicos en la Agenda 2030, por lo que la implicación de los gobiernos regionales en su cumplimiento es insoslayable, tanto en su propio territorio como en aquellos con los que coopera.

En este marco también se reconocen las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de cooperación para el desarrollo, refrendadas en el Estatuto de Autonomía y puestas en práctica por la AACID, como reflejo de la solidaridad del pueblo andaluz y de la voluntad de compartir su experiencia con otros pueblos. Con este contexto es esencial que los procesos de localización y territorialización de los ODS se integren al más alto nivel como una prioridad del gobierno autonómico.

La importancia estratégica de utilizar un enfoque territorial, capaz de articular las acciones a nivel local, regional, nacional y global, ha sido reconocida y respaldada a lo largo de todo el proceso de elaboración de la nueva Agenda. Este enfoque aborda el desarrollo sostenible en sus múltiples dimensiones, social, económica y medioambiental, ya que capitaliza la integralidad natural del territorio como punto de referencia poniendo en valor todo el potencial endógeno: la experiencia, las herramientas y las capacidades instaladas, junto a la identidad cultural, las dinámicas y las prioridades de las personas que lo habitan.

Los 17 ODS y sus 169 metas promueven un enfoque integrador de adaptación a los territorios, con el objetivo de alcanzar resultados concretos de desarrollo sostenible. Sin embargo, los ODS ofrecen grandes oportunidades y plantean grandes retos por su complejidad y exigencia. Cada ciudad, territorio y región tiene sus propios objetivos y prioridades políticas relacionadas, por lo que es razonable que muchos territorios den prioridad al logro de algunos ODS en detrimento de otros, integrándolos con sus propios marcos y enfoques metodológicos. No obstante, tener en cuenta los ODS de forma integral en los marcos de resultados planteados ayudará a crear y promover cambios y transformaciones reales y medibles.

Se puede definir la localización y territorialización de los ODS como el proceso en que los gobiernos en sus distintos niveles, y los diferentes grupos de actores de cada uno, trabajan y ejecutan acciones dirigidas a la implementación de la Agenda 2030.

Los gobiernos locales andaluces y otros actores vienen ejerciendo un importante rol en este ámbito en los foros de cooperación descentralizada y redes de incidencia en torno a las agendas globales. Así, a través de FAMSI, han contribuido desde Andalucía a los procesos de la Nueva Agenda Urbana, los reportes anuales a Naciones Unidas sobre ODS locales, la construcción de alianzas locales. Un ejemplo de ello es la agenda de localización de los ODS que los gobiernos locales andaluces, de la mano de FAMSI, y con la colaboración de CGLU, PNUD y ONU HABITAT están desarrollando, de manera coordinada con la Junta de Andalucía, denominada Iniciativa ODS Local Andalucía, clave en el trabajo conjunto entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales

Por otra parte, los gobiernos locales y regionales están en una posición privilegiada para identificar y responder a las desigualdades y son responsables de una amplia gama de obligaciones y competencias funcionales que van más allá de la prestación de servicios. El gobierno autonómico tiene un rol clave en la localización de los ODS: definir sus prioridades territoriales en la aplicación de la Agenda 2030 y desarrollar planes y programas para su localización.

La comunidad autónoma de Andalucía cuenta con un gran potencial transformador como proveedor innovador y no tradicional en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. El hecho de estar involucrada en la implementación de la Agenda 2030 en su territorio le debe permitir trasladar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de ese ejercicio a su estrategia de cooperación para el desarrollo.

Estas circunstancias normativas, unidas a las peculiaridades de un territorio geográfico, económico y socialmente vasto y diverso origina un modelo propio de desarrollo capaz de articular las acciones a nivel local, regional, nacional y global.

En definitiva, podemos afirmar que el valor de la cooperación para el desarrollo andaluza tiene muchos matices y componentes pero que sin duda la variedad de actores, la calidad de los procesos y proyectos y la transparencia en la gestión forman parte de ese valor, siendo sustancial la articulación multinivel, especialmente con los gobiernos locales.

Andalucía como región tiene el potencial y el desafío de implementar el cambio de paradigma que implica la Agenda 2030 para el desarrollo endógeno en su territorio y en los que opera en el marco de la cooperación internacional. Se tratará de llevar a cabo un cambio desde la prestación tradicional de apoyo y asistencia técnica basada en intervenciones de duración determinada a fomentar y contribuir a un diálogo transformador entre Andalucía y otros territorios en torno al principio común de la Agenda 2030.

En este sentido, los sistemas de desarrollo rural en entornos extensos de gran diversidad, la experiencia de los Grupos de Desarrollo Rural, la presencia de grandes urbes, unido a las particularidades de una red urbana singular de ciudades medias, confiere a Andalucía una seña de identidad territorial con un formidable potencial para destacar globalmente con una estrategia de cooperación alineada con los ODS, donde el territorio sea el nexo de unión de un diálogo continuo. Esta estrategia de trabajo permitirá además involucrar a nuevos agentes andaluces como socios de desarrollo “localizando la responsabilidad de lo global”.

Se avanzará a lo largo de este periodo en la transformación de proyectos aislados hacia iniciativas más integrales y armonizadas; de iniciativas sectoriales a procesos integrados; y de acciones puramente locales a iniciativas multinivel y multi-actor con el objetivo de hacer real el lema de no “dejar a nadie atrás”.

Algunos ejemplos del ámbito de la cooperación al desarrollo basadas en las capacidades instaladas del desarrollo andaluz son las siguientes iniciativas de fortalecimiento institucional para el desarrollo local:

- En Mozambique, la AACID se ha consolidado como un reconocido actor en el ámbito de la descentralización para el desarrollo territorial en las regiones de Maputo y Cabo Delgado.

- En el marco del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana), la AACID está apoyando la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) dirigida a promover el desarrollo rural y la construcción de una institucionalidad social que impulse y facilite la reducción de las desigualdades, la inclusión y el modelo de desarrollo sostenible.

3. Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible

La erradicación del empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Transformar nuestro mundo:
la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Para lograr erradicar el empobrecimiento en todas sus formas y dimensiones debe promoverse un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todas las personas, reduciendo las desigualdades, mejorando los niveles de vida básicos, fomentando el cuidado y la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, y promoviendo una transformación del sistema económico actual

Este ámbito estratégico se articula en dos objetivos:

- **OE 1.** Contribuir a la generación de procesos de desarrollo sostenible en los países prioritarios de la cooperación andaluza, y en los sectores que establece la LACID.
- **OE 2.** Salvar vidas, disminuir el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis humanitarias.

Contribuir a la generación de procesos de desarrollo sostenible

La determinación de las áreas de asociación geográficas de la cooperación andaluza parte del escenario con el que, hasta el momento, se ha venido trabajando. Un escenario acotado por la LACID, que señala tres grandes áreas de actuación: América Latina, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana.

La concreción de países se ha realizado en consonancia con los criterios establecidos por la cooperación española a los que se añade el de presencia de agentes andaluces y la búsqueda de complementariedad con las acciones de la cooperación española.

La situación de los países con los que ha trabajado la Junta de Andalucía pone de manifiesto la conjunción de nuevos compromisos y viejos retos. De ahí que, aunque se parta de las mismas poblaciones que en el anterior PACODE, en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional

para el Desarrollo, en diálogo con el grupo de CPD, se someterá a revisión la priorización geográfica, así como el modelo de cooperación con los países de renta media y con los países donde hay escasa presencia de la cooperación andaluza, como Guinea Bissau, Togo, Costa Rica, Panamá, Paraguay y Túnez.

Por tanto, el Plan considera la misma priorización geográfica que el PACODE anterior, agrupada según lo establecido en el V Plan Director de la Cooperación Española a fin de converger con ella.

Países de Asociación Menos Avanzados: Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

Países de Asociación de Renta Media: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Países de Cooperación Avanzada: Costa Rica, Panamá y Túnez.

Además, se seguirá trabajando con Palestina y la Población Saharaui.

La cooperación andaluza apoyará a los países menos avanzados a través de actuaciones que garanticen la implantación, acceso a derechos y servicios sociales básicos y a crear marcos de políticas a nivel regional basados en estrategias de desarrollo favorables a las personas empobrecidas.

Con los países de renta media la cooperación se focalizará en la construcción de resiliencia, disminución de las desigualdades, apoyo en la transición hacia modelos productivos sostenibles, garantía de servicios sociales de calidad, fomento de la diversidad y la inclusión y la construcción y consolidación institucional, en especial a través de la cooperación técnica.

Además, con los países de renta media en línea con el Nuevo Consenso Europeo de Desarrollo, desde la cooperación andaluza se propone trabajar de manera diferenciada, más allá del enfoque de graduación que incorporaba el Programa para el Cambio de la UE (2016), es decir, focalizando la acción según los desafíos que presente cada país.

Con los países de cooperación avanzada se mantendrá un diálogo especializado en políticas sectoriales principalmente basado en esquemas de cooperación técnica e institucional y de cooperación triangular. El objetivo será establecer una cooperación de ida y vuelta que sea capaz de generar un cuerpo de conocimientos que se inserte en la Agenda 2030. Es relevante también la incorporación de una visión transfronteriza en la que Andalucía aplica su experiencia por ser frontera con Portugal y frontera sur de Europa.

La integralidad de la Agenda 2030 debe ayudarnos a superar visiones parciales y sectoriales, pues solo un enfoque integral nos permite abordar las causas de la pobreza y la promoción del desarrollo en toda su complejidad.

Luchar contra la pobreza en todas sus formas (**ODS 1**) será central a todas las políticas de cooperación, por lo que se trabajará por garantizar la implantación y acceso a derechos y servicios sociales básicos y a crear marcos de políticas a nivel regional basados en estrategias de desarrollo favorables a las personas empobrecidas.

Como seña de identidad de la cooperación andaluza todas las metas del **ODS 5**: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas serán una prioridad en las intervenciones de la cooperación andaluza, independientemente del país.

Además, partiendo de los sectores determinados por la LACID y de las capacidades instaladas en el ecosistema andaluz de cooperación para el desarrollo, se promoverán las siguientes metas:

- **ODS 2**
Poner fin al hambre, lograr la seguridad y soberanía alimentaria, la mejora de la nutrición así como la promoción de una agricultura sostenible y procesos productivos y agrícolas resilientes. Se trata de erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición y además hacerlo avanzando hacia sistemas alimentarios sostenibles, con especial apoyo a la agricultura familiar y campesina. Se apoyarán procesos de soberanía alimentaria, desde enfoques sostenibles, agroecológicos, y desde la consideración de la alimentación como derecho humano.
- **ODS 3**
Promover el derecho humano a la salud y a una vida sana y saludable y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades. Se promoverán acciones a fin de garantizar la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas así como a los servicios de salud sexual y reproductiva. Se apoyarán las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Y se fomentará la capacitación y retención del personal sanitario.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas en situaciones de vulnerabilidad. Construir y adecuar instalaciones educativas y formativas que tengan en cuenta las necesidades de la infancia, personas con discapacidad y personas mayores y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos, libres de estereotipos sexistas y eficaces para todas las personas. Promoción de becas de estudio así como apoyo a la formación de docentes. **(ODS 4).**

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, poniendo especial atención a la relación entre el acceso al agua y el trabajo realizado por las mujeres y las niñas. **(ODS 6).**

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, y ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles. **(ODS 7).**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Apoyo a actividades productivas, la

creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomenten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y el uso de niños y niñas soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores y trabajadoras, incluidos las personas migrantes, en particular las mujeres migrantes, y los que trabajan precariamente. **(ODS 8).**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Facilitar el desarrollo sostenible y resiliente de la infraestructura en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico. Desarrollar infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, en el ámbito regional y transfronterizo, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, centrándose en el acceso asequible y equitativo para todos. **(ODS 9).**

Reducir la desigualdad en y entre los países. Apoyo a las políticas que potencien y promuevan la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Facilitar políticas migratorias que favorezcan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas. **(ODS 10).**

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. Apoyo a la adopción e implementación de políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres. Asistencia financiera y técnica, para construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales. en zonas y con áreas de tránsito, disfrute y acceso seguras para todas las personas, con especial atención al uso de mujeres, niñas y niños, personas adultas y personas con diversidad funcional. **(ODS 11).**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Fortalecer la capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. **(ODS 12).**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático. **(ODS 13).**

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Facilitar el acceso de la pesca artesanal a los recursos marinos y los mercados. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. **(ODS 14).**

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad. **(ODS 15).**

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Promover el estado de derecho. Fortalecer las instituciones nacionales para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. **(ODS 16)**.

Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible. Fomentar y promover alianzas públicas y de la sociedad civil eficaces, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones. Mejorar la cooperación regional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación y mejorar el intercambio de conocimientos. **(ODS 17)**.

Otra característica de la cooperación andaluza en relación con las actuaciones sectoriales es la consideración de que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos de cambio para realizar los ODS y sus Metas. Este papel fundamental fue explicitado por el Foro de Alto Nivel de Política de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en el informe de síntesis de revisiones nacionales voluntarias, donde la ciencia, la tecnología y la innovación se presentan como facilitadores para la implementación de los ODS y para ayudar a los países a enfrentar los nuevos problemas.

La acción de la cooperación directa de la Junta de Andalucía se apoya en la AECID, que actúa como entidad colaboradora según lo establecido en los diferentes convenios marcos de colaboración suscritos entre ambas entidades desde 1997²⁶, procurando la alineación en referencia a sus prioridades geográficas y sus instrumentos.

Durante el desarrollo del PACODE se definirán las prioridades sectoriales para cada territorio, de manera consensuada con la Agenda 2030 y en coherencia con lo establecido en los MAP de la cooperación española, ejercicios de planificación geográfica en los que la cooperación andaluza está participando. Se siguen así las recomendaciones del Examen de Pares de la OCDE de 2016²⁷ relativas a la conveniencia de considerar los MAP como las estrategias globales para el conjunto de agentes de la cooperación española, procurando una verdadera participación en su elaboración, su implementación, seguimiento y evaluación.

²⁶ Actualmente vigente el Convenio Marco de 21 de diciembre de 2016.

²⁷ OCDE (2016).

Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis

La Agenda para la Humanidad surgida tras la Cumbre Mundial Humanitaria de Estambul de 2016, los compromisos del Grand Bargain, la Declaración de Nueva York de 2016 para los Refugiados y Migrantes y los pactos mundiales resultantes en 2018 (Pacto Mundial para los Refugiados y Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular) son algunas de las referencias a las que la acción humanitaria andaluza debe dar respuesta.

El sistema humanitario se enfrenta a realidades cada vez más complejas que requieren una adaptación continua por parte de los actores humanitarios. El aumento de la frecuencia y violencia de los desastres naturales debidos al cambio climático, y las violaciones de los derechos humanos hace que sean millones las personas refugiadas y desplazadas y que aumenten las necesidades humanitarias a un ritmo superior a los recursos disponibles para afrontarlos.

Al final de 2018, 70,8 millones de personas se encontraban desplazadas debido a la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones de los derechos humanos; y el 84% vivía en regiones empobrecidas. El Banco Mundial estima que para el año 2050 habrá 143 millones de personas desplazadas debido al cambio climático. Entre los grupos más vulnerables en el mundo está el de las poblaciones refugiadas y desplazadas forzosamente, desposeídas radicalmente de sus derechos, de sus medios de vida tradicionales y de su comunidad.

Ante esta situación, la comunidad internacional ha adoptado una nueva Agenda Humanitaria (integrada con la Agenda de Desarrollo) que aboga por no dejar a nadie atrás e invertir en humanidad, incidiendo en la coordinación entre actores humanitarios y entre estos y los actores de desarrollo profundizando en el enfoque basado en derechos y el concepto de responsabilidad compartida.

Todo ello se puso de manifiesto en la Cumbre Mundial Humanitaria de 2016 y lo recogió el Grand Bargain el mismo año, reiterándose por la Comisión Europea en 2017²⁸ y en las Recomendaciones del CAD de 2019.

En coherencia con estos postulados, se continuará el esfuerzo por renovar la pertinencia y relevancia de la AH como ámbito estratégico diferenciado de otras finalidades de cooperación, aprovechando y potenciando las capacidades, experiencia y profesionalidad adquiridas en los últimos años por parte de los actores humanitarios, y de sus socios locales, reforzando la articulación y complementariedad de los objetivos humanitarios con los de desarrollo buscando resultados colectivos y compartidos entre múltiples actores.

²⁸ Comisión Europea (2017).

Para ello la Acción Humanitaria Andaluza (AHA) incorporará, siempre que sea posible, el criterio de conectividad en los diferentes ámbitos de actuación de la AH, de forma que la respuesta a las crisis promueva la continuidad de los procesos y contemple la construcción de capacidades de las poblaciones, contribuyendo al aumento de la resiliencia de las comunidades.

La AHA tendrá como foco de trabajo la atención de las poblaciones afectadas por las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales. Contempla los conflictos emergentes, prolongados u olvidados, en una concepción que va más allá de los conflictos bélicos para abarcar problemáticas humanitarias entre las que se cuentan:

- Crisis de larga duración, como son las ocasionadas por los desplazamientos.
- Escenarios de violencia que se producen en determinados contextos urbanos o regionales, como son las vinculadas al narcotráfico, tráfico de personas y crimen organizado.
- Conflictos olvidados que cuentan con poca presencia de actores humanitarios, baja cobertura mediática y falta de interés por parte de la comunidad donante.
- Enfermedades olvidadas.

Se trata de contextos que combinan necesidades extremas e imprevistas, vulnerabilidades estructurales y emergencias sostenidas en el tiempo que se han cronificado.

Así mismo, se apoyarán las actuaciones destinadas a la recuperación y rehabilitación temprana tras crisis humanitarias sobrevenidas. Se trata de proporcionar una respuesta directa en el corto y medio plazo al acontecimiento de una crisis determinada, para la rehabilitación física, productiva, psicológica o institucional, así como la reparación de daños y el restablecimiento de los servicios esenciales en salud o educación entre otros.

Junto a ello, la AHA atenderá emergencias humanitarias mediante la respuesta inmediata a crisis sobrevenidas. Las actuaciones de emergencia se valorarán en función de la capacidad de impacto que se tenga desde Andalucía en cada crisis. Para ello, se atenderá a factores tales como la gravedad de la crisis y sus consecuencias en la situación de vulnerabilidad de la población, su desatención a nivel internacional, la existencia de llamamientos internacionales, la especialización y capacidad de acceso por parte de los agentes humanitarios de Andalucía y la disponibilidad de recursos humanos y materiales de despliegue rápido. La definición de un protocolo de coordinación y la creación de un Comité de emergencias se revelan como actuaciones pertinentes puesto que la experiencia ha mostrado que para responder con rapidez y eficacia es necesario contar con:

- Herramientas ágiles y adaptadas para la identificación, seguimiento y valoración de las intervenciones.
- Mecanismos de financiación rápidos y flexibles como la creación de un Fondo de Emergencias con dotación presupuestaria específica.
- Espacios ágiles de coordinación entre los actores humanitarios andaluces y entre ellos y los agentes españoles y los agentes locales. Se continuará participando y apoyando el

sistema START para la respuesta en salud a emergencias humanitarias coordinado por la cooperación española, a través de la participación de profesionales de la sanidad pública de Andalucía (SAS y EPES) en equipos de respuesta rápida a emergencia²⁹.

Las intervenciones que se desarrollen en el marco de cada uno de los ámbitos de trabajo mencionados (atención a crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, recuperación y rehabilitación temprana y respuesta a emergencias) versaran sobre los contextos, finalidad, población destinataria y principios definitorios de la AHA:

- Desarrollarse en contextos de conflicto y otras situaciones de violencia o donde se producen desastres naturales que dan lugar a crisis humanitarias de carácter inminente o crónico en entornos de alta vulnerabilidad.
- Tener como finalidad la supervivencia, el alivio del sufrimiento, la atención de necesidades básicas y la protección de los derechos de las personas más vulnerables afectadas por las crisis.
- Tener como población destinataria a personas que han sido directamente afectadas por crisis humanitarias y que como consecuencia se encuentran en situación de alta vulnerabilidad. La AHA tendrá como población beneficiaria prioritaria las personas afectadas por violencia y conflictos, mujeres, niñas, niños, jóvenes/adolescentes, personas LGTBI, personas mayores de edad y personas con capacidades diferentes así como a las personas refugiadas, desplazadas y migrantes, prestándose especial atención a los desplazamientos forzados.
- Cumplir con los principios humanitarios reconocidos internacionalmente y con el Derecho Internacional Humanitario, conformando una AHA independiente de objetivos geoestratégicos, económicos o militares que responda únicamente a objetivos humanitarios basados en la libre valoración de las necesidades humanitarias de las poblaciones atendidas. En consecuencia, todas las intervenciones de AHA deberán cumplir los principios de: humanidad; universalidad; imparcialidad; independencia; neutralidad; consentimiento, participación de las personas damnificadas, empoderamiento y rendición de cuentas; de testimonio y protección.

También se trabajará en la preparación, prevención y reducción de riesgos y su incidencia en el aumento de la resiliencia de las comunidades, desde un enfoque transversal a todas las actuaciones de cooperación para el desarrollo. Ello constituye un elemento clave para reforzar la resiliencia de las comunidades, especialmente en las zonas expuestas a desastres naturales recurrentes o sometidas a conflictos y diferentes formas de violencia. Desde la perspectiva de la prevención de conflictos se atacarán sus causas con el objetivo de contribuir a la construcción de la paz.

²⁹ El Equipo Español de Respuesta Humanitaria Técnica, acreditado por la OMS, está compuesto por más de 70 profesionales y cuenta con un hospital de campaña que puede desplazarse en menos de 72 horas a cualquier lugar donde ocurra una emergencia. Durante la respuesta humanitaria en Mozambique en 2019, 14 profesionales de la sanidad pública andaluza que participaron en el equipo START recibieron la Medalla al Mérito Civil otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Uno de los rasgos característicos de la AHA es la consideración de los enfoques de género (en su estrategia dual y considerando las identidades de género y la orientación sexual) e interseccionalidad, sostenibilidad ambiental y derechos humanos:

En materia de sujetos prioritarios y de género³⁰, se promoverá la incorporación de la estrategia dual propuesta para toda acción de cooperación, basada en la integración de la igualdad de género en las intervenciones humanitarias (mediante el empoderamiento y generación de capacidades) y en la protección de las personas víctimas de violencia y en particular las supervivientes a la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias, con especial atención a la garantía y protección de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y desplazadas. En concreto, el PACODE está en sintonía con la EAH, que formula como resultado específico de género consolidar la incorporación efectiva de este enfoque, y por lo tanto de la intersectorialidad, transitando a medio plazo hacia una agenda feminista y transformadora de la AH³¹ y concede un especial tratamiento a la inclusión de la violencia basada en género y edad en contextos humanitarios y de emergencia, incidiendo en las acciones de prevención y mitigación.

La AHA, en coherencia con la Acción Humanitaria Española (AHE) añade a este enfoque, con objeto de no dejar a nadie atrás, la edad, la religión, y la diversidad (étnica, cultural, visual, auditiva, intelectual, mental, económica, etc.). Así mismo, la Ley LGTBI de Andalucía impulsa la protección de personas frente a persecuciones y represalias en aquellos países en que estos derechos sean negados o dificultados, legal o socialmente.

La sostenibilidad ambiental y protección del medio ambiente, y las consecuencias del cambio climático constituyen una prioridad transversal de la AHA. De igual modo, las migraciones forzadas por desastres o cambios naturales constituyen un elemento de fundamental importancia en la AHA, sobre el que se cuenta con experiencia por parte de los agentes humanitarios andaluces.

La AHA considerará los impactos ambientales que las actuaciones humanitarias puedan generar, con especial atención a la contaminación por materiales peligrosos, como residuos químicos, medicamentos o material sanitario; así como los impactos que la propia catástrofe pueda generar; proponiéndose el cumplimiento de las recomendaciones de las evaluaciones ambientales post catástrofe (evaluaciones ambientales rápidas REA), en caso de que existan.

En cuestión de derechos humanos, la AHA seguirá aplicando un enfoque basado en los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad garantizando el respeto a los principios humanitarios, situando a las personas en el centro de las actuaciones y de conformidad con el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de las personas Refugiadas y desplazadas internamente. La aplicación del enfoque de derechos supone, como recoge la EAH de la CE, evitar actuaciones asistencialistas en favor de la aplicación de actuaciones de protección y búsqueda de justicia social donde los beneficiarios pasan a ser reconocidos como titulares de derecho. Así mismo, se impulsará la rendición de cuentas de los titulares de obligaciones dentro del marco de los principios humanitarios. En línea con este

³⁰ En este ámbito la AHA incorpora los compromisos establecidos en las Resoluciones 1325, 1820 y siguientes de Naciones Unidas, así como los acordados en la CEDAW, en concreto la recomendación general núm. 30.

³¹ Resultado 4, página 31 de la EHA.

enfoque, la importancia de la participación de la población destinataria en las intervenciones humanitarias es uno de los retos identificados tras la Cumbre Mundial Humanitaria. De ahí que se deba ofrecer a las poblaciones afectadas la posibilidad de que definan sus necesidades y riesgos y que se dé voz a todas las personas afectadas, en especial las más vulnerables, incluso en las situaciones de urgencia y emergencia, promoviéndose mecanismos de testimonio y de rendición de cuentas en que participe la población beneficiaria.

Se realizarán esfuerzos para promover la localización de las respuestas humanitarias a través de la apuesta por partenariados entre agentes humanitarios andaluces y agentes humanitarios locales, siempre y cuando sea posible; mediante el fortalecimiento de las organizaciones en el terreno, a través de apoyo a estrategias de liderazgo local y del intercambio de experiencias. En la misma línea de trabajo, partiendo de la consideración de que la protección no constituye un ámbito propio de las organizaciones internacionales sino de todas las personas que en los contextos de crisis defienden sus medios de supervivencia y de vida, se exigirá a las organizaciones internacionales y organismos de Naciones Unidas que en las intervenciones que se apoyen se incluyan estrategias de empoderamiento y apropiación de las poblaciones beneficiarias, así como de refuerzo de las capacidades de las organizaciones locales.

Relacionado con el respeto de los derechos humanos y con el enfoque de resiliencia, se buscarán sinergias con las actuaciones de promoción de la paz, contemplando las directrices de Naciones Unidas, entre las que se encuentran la Agenda sobre mujer, paz y seguridad³². Recientemente, el Gobierno de España ha aprobado el II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023³³ y el Banco Mundial ha publicado Caminos por la Paz, donde se ofrecen recomendaciones tendentes a prevenir conflictos violentos³⁴.

Otro de los rasgos es el fomento de la calidad y la rendición de cuentas. Con la ejecución del PACODE se actualizarán los estándares humanitarios a aplicar en las AHA, incorporando la aplicación efectiva de la Norma Humanitaria Esencial (CHS 2014), que simplifica y pone en común diferentes herramientas y enfoques sobre la calidad y rendición de cuentas situando a las personas afectadas en el centro, y la puesta en práctica de estándares internacionales del sector humanitario surgidos recientemente, como la nueva propuesta del Manual Esfera (2018). En esta línea, se continuará apoyando la realización de evaluaciones en las actuaciones humanitarias para incorporar lecciones aprendidas que faciliten esta rendición de cuentas.

Junto a ello, para contribuir a aumentar la calidad de la AHA se fomentará la formación y capacitación especializada en AH a los agentes humanitarios de Andalucía.

Además, se integrará la AH en la estrategia de comunicación que desde la AACID se ponga en marcha en conjunción con los agentes andaluces, incluyendo actuaciones de intercambio y transferencia de experiencias, el conocimiento y la sensibilización de la sociedad con los problemas humanitarios.

Durante la ejecución del anterior Plan, donde la AH supuso el 12,93% de la cooperación andaluza, más de la mitad de los fondos fueron gestionados de manera concertada con

³² España fue uno de los países que apoyaron la aprobación de la Resolución 1325 en el Consejo de Seguridad de la ONU en el año 2000 (en su sesión 4213ª). El texto de la Resolución está disponible en [https://undocs.org/es/S/RES/1325%20\(2000\)](https://undocs.org/es/S/RES/1325%20(2000))

³³ Gobierno de España (2017).

³⁴ Naciones Unidas. Banco Mundial (2018).

organismos internacionales, principalmente ACNUR y UNRWA; la otra mitad fue canalizada por ONGD. Durante el actual marco de planificación se continuará trabajando con estos agentes fomentando la implicación y coordinación con otros centros directivos de la Junta de Andalucía y con las Entidades Locales.

La AHA incorporará los aprendizajes que se puedan extraer de la cooperación española y valorará la participación en determinados casos del sector privado en labores humanitarias en función de que pueden aportar, entre otras, sus capacidades logísticas y las relacionadas con las tecnologías, siempre que su participación sea sin ánimo de lucro y bajo la suscripción de un código ético de forma que su actuación no entre en conflicto con los principios humanitarios.

La AHA articulada mediante el apoyo en concurrencia competitiva se desarrollará en los países prioritarios del presente PACODE. Mediante el Fondo de Emergencias y la acción concertada con OMUDES y otros agentes humanitarios se podrá trabajar también, en función del principio de universalidad, en países y territorios no prioritarios. Esto último, siempre sujeto al cumplimiento de unos criterios relacionados con la gravedad de las crisis, su falta de cobertura nacional o internacional, la existencia de llamamientos internacionales humanitarios y de actores humanitarios andaluces con alta capacidad de impacto en tales contextos.

En todo caso, se priorizará el apoyo a intervenciones que se desarrollen en África Subsahariana al contar con los contextos en que se concentran gran parte de las poblaciones afectadas por crisis crónicas y sobrevenidas, y donde se cuenta con presencia de agentes humanitarios andaluces.

4. Promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida con un mundo mejor

La lucha contra la pobreza y las desigualdades y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda de la Agenda 2030 requiere potenciar una ciudadanía informada, formada, crítica, comprometida, movilizadora, capaz de enfrentarse a un mundo cada vez más interdependiente y con una problemática planetaria y retos cada vez más complejos. Una ciudadanía conocedora de sus derechos y dotada de instrumentos y medios para incidir políticamente y exigir su cumplimiento en aras de la transformación en un doble sentido: el interno, propio de cada ser humano, y el externo, reflejo del cambio anterior. Este concepto de ciudadanía engloba un sentido de pertenencia a una comunidad más amplia. Hace hincapié en la interdependencia política, económica, social, ambiental y cultural y en las interconexiones entre los niveles local, nacional y mundial, y tiene como objetivo la idea de generar un compromiso individual y colectivo en favor de la justicia a nivel planetario.

La construcción de esta ciudadanía global es un objetivo fundamental de cualquier política de cooperación al desarrollo y resulta inevitable, al constituir, hoy en día, la única solución efectiva de lucha contra la pobreza y disminución de las desigualdades.

Los conocimientos y capacidades necesarias para comprender el mundo, los valores y actitudes junto a las competencias socioafectivas para manejarse en él y la capacidad crítica que permitan buscar soluciones creativas, colectivas y cooperativas se adquieren mediante la Educación para el Desarrollo (EpD).

Esta visión que aporta la EpD encaja con la definición recogida en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo y con el PACODE anterior³⁵, con los elementos estratégicos a incluir en las intervenciones (Orientadas a la movilización, presión e incidencia política y a fortalecer una ciudadanía comprometida por la justicia social)³⁶ y con las finalidades

³⁵ Se define la EpD como un proceso educativo activo y participativo, basado en conocimientos, actitudes y valores tendentes a promover una ciudadanía global, solidaria y comprometida en la lucha contra la pobreza, en el desarrollo humano sostenible y en el fomento de la paz. Para ello genera conciencia crítica de la realidad mostrando las causas y mecanismos creadores de desigualdades y la interdependencia de las sociedades. También facilita herramientas para la participación activa, movilización y la transformación social en claves de justicia social, DDHH, equidad de género, respeto por el medio ambiente y solidaridad que permita construir redes de equidad entre países. Esta definición nos lleva a asumir la EpD en consonancia con el concepto de ciudadanía global y de la EpD de quinta generación, es decir, transformadora de las relaciones de género en el plano personal, local y global.

³⁶ Entre estos elementos: el enfoque transformador y de compromiso en la lucha contra la pobreza y el desarrollo; el uso de metodologías dialógicas y coeducativas; el fomento de la presencia del Sur en las actuaciones; la apuesta por el EBDH; la relevancia de las relaciones económicas sobre las personas; y el respeto de los derechos y fomento de la participación infantil.

perseguidas. Así mismo, en esta educación transformadora, toda intervención en EpD, desde el diagnóstico hasta la evaluación, incluye transversalmente los enfoques de diversidad cultural, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y género, recogiendo la amplia trayectoria de las ONGD andaluzas así como lo propuesto en el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación y el Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

Trabajar en esta dirección nos enfrenta al desafío de incluir a la ciudadanía andaluza en un proceso educativo que, partiendo de la realidad de cada persona, enfrente las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, que ponga a las personas como centro de las políticas de desarrollo, y que respete los límites del planeta impulsando una sociedad desarrollada en términos de sostenibilidad. A su vez, debe fomentar el desarrollo de herramientas de diagnóstico y evaluaciones de las actuaciones capaces de generar conocimiento que pueda ser compartido por todos los agentes andaluces de cara a dar respuestas adaptadas y eficaces.

Este enfoque legitima la política de cooperación para el desarrollo y permite incluirla dentro de la estrategia de coherencia de las políticas públicas haciendo de la EpD una medida transformadora³⁷.

Según datos del Eurobarómetro 2018, un 66% de la población española considera que tratar el problema de la pobreza en los países en desarrollo debe ser una prioridad importante de su Gobierno nacional, siendo el porcentaje más alto de entre los 28 Estados Miembros de la UE.

El proceso educativo para conseguir una ciudadanía informada y comprometida activamente conlleva trabajar, directamente desde la Junta de Andalucía o apoyando a los agentes andaluces de cooperación, en las siguientes líneas estratégicas:

- Sensibilizar y aumentar el grado de conocimiento y compromiso con los problemas globales de la ciudadanía andaluza, con especial atención a la promoción del voluntariado como elemento esencial de la sensibilización y transformación ciudadana.
- Impulsar la inclusión en el sistema educativo andaluz de valores, actitudes, competencias y metodologías encaminadas a la acción para conseguir un mundo mejor (educación formal).
- Promover espacios de capacitación y formación a lo largo de la vida (educación no formal).
- Formar y capacitar a la sociedad para mejorar la calidad de la política de cooperación para el desarrollo.
- Informar, comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía.

³⁷ La EDS se considera en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 como medida transformadora, integrada y transversal, toda vez que son acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta, sentando las bases para el éxito de las políticas palanca y de la estrategia de desarrollo sostenible.

Sensibilizar y aumentar el grado de conocimiento y compromiso con los problemas globales

La elaboración y puesta en marcha de la Agenda 2030 ofrece un marco de trabajo adecuado para avanzar en la sensibilización de la sociedad andaluza y en el compromiso que se pretende desde la EpD.

Solo mediante el compromiso de la ciudadanía podrán alcanzarse los ODS. Para ello, es necesario que previamente se conozca la Agenda 2030, los retos y oportunidades que plantea, las responsabilidades que exige y la capacidad de cambio y transformación que cada persona tiene.

Para contribuir a ello, se pondrá en marcha una campaña de difusión sobre la Agenda, su papel en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo, con llamamientos a la acción individual y colectiva para su consecución, y de este modo, informar (para conocer) y sensibilizar (para hacer). Para evaluar el impacto de la campaña se promoverá la realización de un estudio y la elaboración de indicadores que permitan analizar los conocimientos y actitudes de la ciudadanía y de las Instituciones andaluzas sobre la Agenda 2030 y el Desarrollo Humano Sostenible.

También se pretende intensificar el trabajo en torno a las cuestiones relacionadas con la movilidad en general y las migraciones forzosas en particular. Actualmente, el número de migrantes internacionales en el mundo no tiene precedentes, y asciende a 258 millones de personas. De ellas, un porcentaje considerable son personas que se han visto obligadas a desplazarse de manera forzosa. El cambio climático, las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre, los conflictos, el envejecimiento de la población en los países industrializados, el crecimiento exponencial del desempleo entre la población juvenil en los países en desarrollo y de las desigualdades socioeconómicas a nivel global son factores que conducen a la migración forzosa y voluntaria y que, con frecuencia, aumentan las vulnerabilidades de las poblaciones desplazadas, que sufren con frecuencia la violación de sus derechos fundamentales.

El ODS 10 hace referencia a la migración, particularmente en la meta 10.7, Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Por su parte, el ODS 16, destinado a construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es fundamental para abordar las migraciones forzosas, y entre ellas las de la población refugiada y desplazada en el mundo. Y para comprender ambos, es necesario destacar la integralidad de todos los ODS, la consideración de la migración como un derecho y la importancia de centrar los esfuerzos en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Nuestras percepciones, actitudes o ideas sobre la migración se basan tanto en nuestra experiencia directa e indirecta como en las experiencias que nos llegan a través de la lente de los medios de comunicación. Conscientes de que cambiar la información que medios de comunicación tradicionales y redes sociales difunden sobre este grupo poblacional puede influir decisivamente en las actitudes de las personas hacia la inmigración, reconocemos nuestro deber por transformar las percepciones erróneas a través de un enfoque de derechos que promueva la comprensión de las causas que provocan los desplazamientos forzados, los derechos relacionados, y la integración de todas las personas que vengan en busca de unas condiciones de vida dignas. Se trata de combatir la xenofobia, la aporofobia y el racismo.

Para ello:

- Con la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y la Dirección General de Infancia se pondrá en marcha una campaña de información y sensibilización que promueva actitudes más favorables, inclusivas y equilibradas hacia las personas migrantes y en especial para los niños y niñas menores no acompañados, pues coincidimos con António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, en que nuestro deber para con las personas a las que servimos es trabajar juntos para superar el miedo al otro y pasar a la confianza en el otro. La diversidad en todas sus formas es un activo, no una amenaza.
- Se utilizará la página web de la AACID para la difusión de noticias, dando espacio a entidades y agentes que proporcionen datos reales y enfoques objetivos que contrarresten los falsos mitos y los discursos de odio.
- En la educación formal universitaria, en coordinación con la Red Andaluza de Cooperación Universitaria y con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se analizará la posibilidad de incorporar en los estudios sobre Comunicación y Periodismo los mecanismos para abordar imaginarios negativos de la movilidad en general y las migraciones forzadas en particular, fake news y demás mensajes distorsionadores de esta realidad.
- Se estudiarán sinergias y coordinación con el FAMSÍ y EMA-RTV para visibilizar las causas del fenómeno migratorio forzoso y reforzar la idea de migración como derecho, el enriquecimiento que supone la diversidad y la necesidad de una lectura crítica de noticias tergiversadas.
- Se realizará un mapeo de los medios de comunicación tradicionales y redes sociales para establecer contactos de cara a futuras colaboraciones en la divulgación del fenómeno migratorio forzoso.
- Se promoverá la creación de un Comité Ético que vele por la aplicación del código deontológico periodístico en coordinación con el Colegio de Periodistas de Andalucía.

Impulsar la inclusión en el sistema educativo andaluz de valores, actitudes, competencias y metodologías encaminadas a la acción para conseguir un mundo mejor

Uno de los principales espacios de trabajo de la EpD en Andalucía en los últimos años ha sido la educación formal. Esto responde a la inquietud de incluir en el currículo educativo mecanismos para dotar al alumnado de herramientas para comprender el mundo, de competencias socio-afectivas para manejarse en él, y de capacidad crítica, de manera que se fomenten valores de dignidad humana, igualdad, justicia, solidaridad y participación.

Este trabajo se ha desarrollado tradicionalmente con las ONGD, las cuales atesoran un gran bagaje en esta tarea. El objetivo es incorporar a otros agentes del sistema educativo con vistas a dotar a las acciones de la amplitud necesaria para multiplicar el impacto. En particular, la articulación con los gobiernos locales que tienen competencias en materias claves como juventud, infancia o asociacionismo, y que mantienen vínculos directos con los espacios formales educativos, es clave para promover una ciudadanía activa, formada y comprometida, por lo que se acordarán procesos de trabajo entre la AACID y las entidades locales que contribuyan a fomentar una ciudadanía activa y sensibilizada en nuestros pueblos y ciudades.

El alcance de la Meta 4.7 reside en esta educación transformadora, para cuya implementación se requiere, de una parte, que el conjunto de administraciones y actores con competencias y roles en el sector educativo se sumen a este compromiso asumiéndolo como propio. Esta Meta aspira a concienciar y formar a toda la comunidad educativa para abordar procesos de EpD de manera integral, por lo que vendrá acompañada de la aplicación de metodologías participativas, horizontales y democráticas donde los participantes contribuyan a transformar su entorno. Los niños, niñas y jóvenes son agentes fundamentales del cambio, que encontrarán en los ODS una plataforma en la participar y encauzar su capacidad activista y transformadora hacia un mundo mejor. Como titulares de derechos les corresponde ser los protagonistas de la reflexión sobre el futuro, su futuro, y a ellos se les debe devolver el debate y control de esa sociedad que queremos ser. En este contexto, la escuela y el entorno educativo son un espacio privilegiado para la incidencia y movilización social.

En el marco de este ámbito estratégico se promoverá:

- En el espacio educativo formal no universitario, la puesta en marcha de un programa de EpD en coordinación con la Consejería de Educación y Deporte, con el objetivo de alcanzar la meta 4.7. Ello supondrá incorporar, para 2022 la EpD (tal como se define en esta Meta y según las directrices de la UNESCO), en toda la enseñanza obligatoria (planes y programas educativos).
- En el espacio educativo formal universitario, se revitalizará la Red Andaluza de Cooperación Universitaria y con los centros directivos competentes en la materia se pondrá en marcha un programa para promover la incorporación de la Agenda 2030 en el espacio universitario andaluz. Este programa facilitará, en línea con lo establecido en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España:
- La transversalización en todos los grados y postgrados la formación sobre la Agenda 2030 y los ODS de forma que todas y todos los estudiantes que completen estudios de grado o posgrado hayan recibido una formación básica en desarrollo sostenible y ciudadanía mundial en 2025.

- La incorporación en los contenidos mínimos requeridos en los procesos de selección y acceso a la función docente (obligatoria y universitaria), de los conocimientos y destrezas necesarios para la EpD y la Agenda 2030.
- Que todo el personal docente de la enseñanza obligatoria y universitaria haya recibido cualificación en la Agenda 2030.
- Las redes de aprendizaje servicio y creación de espacios para el trabajo en red.

Promover espacios de capacitación y formación a lo largo de la vida (educación no formal)

El Plan pretende también incidir y generar impacto transformador dentro del ámbito de la educación no formal e informal. La educación no formal es un espacio privilegiado para el ejercicio de la participación y el compromiso social donde se han desarrollado iniciativas de co-creación de competencias, que deben servir de ejemplo para el futuro inmediato. Por ello, al igual que se destacaba para la educación formal, resulta relevante aprovechar la experiencia acumulada de los agentes andaluces para transversalizar el enfoque educativo transformador en las intervenciones con sus elementos estratégicos.

Para ello se promoverán:

- Espacios de formación y capacitación para los agentes de la cooperación considerados en sentido amplio tanto en EpD como en cooperación para el desarrollo y AH.
- La integración y articulación de redes, instituciones y organizaciones para la comunicación y el intercambio de experiencias que afronten, cuestiones tales como: la educación para la equidad de género, la puesta en marcha de actuaciones que fomenten los procesos coeducativos, el abordaje de nuevas herramientas educativas que permitan la construcción de relaciones más justas y equitativas a través del trabajo desde las emociones, la afectividad y el saber derivado de la práctica.
- Las redes de aprendizaje servicio y creación de espacios para el trabajo en red.

Capacitar a la sociedad para mejorar la calidad de la política de cooperación para el desarrollo

No cabe duda de la importancia de contar con profesionales de alta cualificación para liderar la búsqueda de soluciones a contextos complejos y cambiantes, especialmente en aquellos sectores en los que la cooperación al desarrollo andaluza aporta valor añadido y tiene ventaja comparativa. Por ello,

- Se trabajará por fortalecer y desarrollar las capacidades de los agentes andaluces mediante el apoyo a la formación especializada.

- Se trabajará por la mejora en el conocimiento sobre los procesos que influyen en el desarrollo socioeconómico de los países socios mediante el fomento de la investigación e innovación aplicada a resolver problemas concretos del desarrollo en los países socios, con tecnologías apropiadas y métodos adaptados para ello, con un tratamiento integral de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Se promoverán convenios para realizar programas de formación e investigación sobre Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 y Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigidos a los distintos colectivos de profesionales de la Junta de Andalucía, y especialmente con el Instituto Andaluz de Administración Pública, Universidades y los Centros directivos competentes en la materia de la Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud.

Tales convenios extenderán su finalidad a la formación y asistencia de personal funcionario y empleados públicos de países socios en el marco de actividad de la Cooperación técnica andaluza, tanto en el ámbito territorial donde ejercerán su actuación como en el territorio de Andalucía.

En el Plan de Formación del IAAP para 2019 se han incluido ya tres actuaciones: un curso en formación general abierta sobre los ODS y la Agenda 2030; una webinar sobre los ODS y la Agenda 2030, para alojarla en el canal YouTube del IAAP; y un curso de perfeccionamiento horizontal sobre criterios ambientales en la contratación pública (compra pública verde). Además, recogiendo la trayectoria del FAMSI en la formación de personal político y técnico en materia de cooperación internacional y sus distintos campos de intervención, incluidos los ODS, en coordinación con la AACID y otros agentes como las universidades, se profundizará en la formación en el ámbito local y fortalecerá el trabajo conjunto con otros actores potenciando miradas, experiencias y alianzas internacionales.

Junto a ello, se habilitará un espacio en la web de la AACID para difundir el material formativo que se está desarrollando con los agentes andaluces de cooperación, como los elaborados para la formación de personal de las entidades locales (con FAMSI), de infancia, jóvenes y personas adultas (con las ONGD) y para personal técnico (con el PNUD).

Informar, comunicar y rendir cuentas

Una de las tareas pendientes de las organizaciones que trabajan en desarrollo, así como de la propia AACID, es el trabajo en comunicación, implicando a la ciudadanía como herramienta principal para poder incluir las cuestiones sobre el desarrollo en su agenda de prioridades. En coherencia con la concepción de ciudadanía consciente, crítica y participativa, el concepto de comunicación se amplía; ya no se remite a brindar información exclusivamente siendo su labor, también, la de comunicar para transformar, es decir, la de crear espacios reflexivos, abiertos y participativos en los que esta ciudadanía no sea un simple receptor pasivo, sino que pueda convertirse en emisor activo y participar en los procesos de cambio social. En definitiva, este enfoque, que se inscribe bajo los paradigmas de Comunicación para el Cambio Social y Comunicación para el Desarrollo amplía el concepto de comunicación y lo presenta como un elemento que garantiza la participación y el empoderamiento ciudadano en torno a los retos a los que nos enfrenta el concepto de desarrollo sostenible y convierte a la comunicación en un elemento clave para poder cumplir los ODS de una forma coherente y coordinada entre los

actores sociales, siendo relevante la función que las ONGD, los gobiernos locales así como el resto de agentes de cooperación ejercen en este ámbito.

Incorporar este enfoque a las formas más tradicionales de entender la comunicación supone, en el ámbito de la cooperación al desarrollo, enfrentarla desde distintos planos:

- **Como derecho.** Es el aspecto más cercano al concepto de Comunicación para el Desarrollo. Supone crear espacios de trabajo y dotar de herramientas para ejercer este derecho, formar referentes sobre comunicación, trabajar sobre fuentes y alfabetización mediática y promover el derecho de acceso a los medios públicos y la promoción y protección de los medios comunitarios.
- **Como ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.** Este aspecto incluye la labor de difusión de la gestión relacionada con la rendición de cuentas, entendiendo la comunicación como herramienta de devolución democrática y generación de confianza.
- **Como divulgación y sensibilización.** Supone ubicar la cooperación para el desarrollo y sus temáticas en el espacio de la opinión pública y de la opinión publicada, en el espacio de los intereses de la ciudadanía y en los medios de comunicación masivos y redes sociales, socializando aprendizajes.

Para desarrollar estos dos últimos aspectos, los relacionados con la transparencia y divulgación, se tiene previsto poner en marcha una estrategia global de comunicación que incorpore:

- La elaboración de un Plan de Comunicación con mecanismos de seguimiento apropiados que defina funciones y responsabilidades, identifique objetivos, e incluya herramientas de difusión de lo realizado.
- El refuerzo de la coordinación y complementariedad entre los distintos agentes de cooperación para potenciar la imagen interna y externa de Andalucía en materia de cooperación internacional y solidaridad y reforzar los canales de comunicación a la ciudadanía para generar su crítica y corresponsabilidad.
- La renovación de la página web de la AACID, haciéndola más colaborativa, y el fomento la presencia de noticias sobre cooperación internacional, AH y EpD y sus agentes en las redes sociales (@cooperacionAND, Facebook, Instagram).
- La puesta en marcha de actuaciones de gestión del conocimiento, intercambio de experiencias y buenas prácticas en las que se fomente el aprendizaje compartido promoviendo la participación de Andalucía en los debates sobre la Agenda 2030, y en las redes y foros nacionales e internacionales relacionados con los ODS.

5. Actores e instrumentos: de los silos al enfoque multi-actor

Junto al acompañamiento y apoyo a los agentes andaluces de cooperación tradicionales reconocidos en la LACID, la cooperación andaluza aboga, en este nuevo período de planificación, por la aplicación de un enfoque multi-actor y multi nivel para la puesta en marcha de actuaciones tendentes a garantizar la cohesión económica y social de los territorios y sectores en los que trabaja.

La reducción de la fragmentación y la promoción de la acción conjunta y coordinada entre distintos actores y diferentes niveles de gobierno ha sido un tema recurrente en las discusiones sobre las políticas de desarrollo. De hecho, se ha venido fraguando desde antes de que sus principios cristalizaran en las recomendaciones internacionales para una mayor eficacia del desarrollo, como la Declaración de París de 2005 o la Agenda de Acción de Accra de 2008.

La Comisión y el Parlamento Europeos, Naciones Unidas y su Programa para el Desarrollo (PNUD), y la OCDE han abogado por la aplicación de un enfoque de gobernanza basado en las alianzas multi-actores; enfoque que fue defendido en el Diálogo de Alto Nivel celebrado en Sevilla (en febrero de 2019) y que dio lugar a la declaración conocida como el “Compromiso de Sevilla”.

La propia Agenda 2030 asume como imprescindible la contribución de todos los actores, donde cada uno determine su propio rol y problemática para co-crear soluciones de cara a la implementación de los ODS. En este sentido, la Agenda también plantea al menos dos cuestiones sustanciales que dotan al concepto de características novedosas que es preciso explicitar.

- En primer lugar, la Agenda promueve la búsqueda de partenariados globales que trasciendan la cooperación esporádica entre las partes involucradas a fin de dejar instaladas capacidades de planificación y actuación, prestando una creciente atención a la coordinación entre países y dentro de sectores.
- En segundo lugar, la asociación entre actores debe implicar cierto grado de institucionalización y de implicación en pie de igualdad, y que su visión compartida ponga en el centro la superación de los desafíos sociales y la búsqueda del bien común, lo que requiere una cooperación a largo plazo.

En este sentido, se promoverá la interacción y cooperación entre actores en un modelo de gobernanza participativa y abierta. Ello requiere instrumentos innovadores que favorezcan el trabajo conjunto entre agentes andaluces de cooperación donde cada uno aporte su experiencia y valor añadido, en la búsqueda de soluciones compartidas a problemas globales, incluyendo el diálogo entre diferentes niveles de gobierno.

El objetivo es, por tanto, combinar el trabajo aislado con cada grupo de actores con el trabajo en red, en alianzas, en las que poder aprovechar mejor las sinergias que se generen, transitando del concepto de ventaja competitiva al de ventaja colaborativa.

Un enfoque de coherencia de políticas, donde los partenariados y alianzas son sustanciales para su desarrollo, sitúa a la administración de la Junta de Andalucía como el eje sobre el que debe pivotar la política de cooperación para articular las alianzas en el territorio andaluz que verdaderamente impulsen la Agenda 2030 en un camino de ida y vuelta con otros territorios. Este período de planificación aspira a consolidar áreas de trabajo comunes enfocadas en los ODS que co-lideren con el resto de agentes las asociaciones y colaboraciones en los diferentes ámbitos del PACODE.

Alianzas estructurantes por los objetivos de desarrollo sostenibles

La política andaluza de cooperación internacional puede tener un papel central como política palanca que contribuya al desarrollo de los países y comunidades con mayores dificultades y al disfrute de los bienes públicos globales (la naturaleza, la paz y la seguridad, la cultura, la estabilidad económica, entre otros). Para ello, resulta central tanto impulsar acciones específicas en esta dirección como asegurar que otras políticas autonómicas coadyuven a estos objetivos.

En este sentido, se impulsarán espacios de trabajo comunes con otras Consejerías para poner en marcha programas conjuntos. Ejemplos de este tipo de actuaciones pueden ser programas de educación para el desarrollo con la Consejería de Educación y Deporte o programas de actuación global contra el cambio climático con la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Estos espacios procurarán incorporar, teniendo en cuenta la disponibilidad de mecanismos administrativos que lo posibiliten, a los agentes andaluces de cooperación.

La Administración de la Junta de Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía, además de impulsora de las políticas de Cooperación Internacional aprobadas por el Gobierno y el Parlamento andaluz, ejerce un importante papel en su desarrollo operativo. Las Instituciones, Organismos y Entidades que la componen suponen un importante caudal de conocimiento y experiencia en la gobernanza de una sociedad diversa, en un territorio extenso y en tiempos de incertidumbre, ejercida desde las múltiples perspectivas de la acción de gobierno. El capital humano sobre el que se basan estas actuaciones con un elevado nivel de cualificación, potencialmente transferible, de enorme valor para la formación del personal del sector público o para su aplicación práctica en países socios destinatarios de estas políticas.

La renovación del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y su reactivación han sido claves en el comienzo del nuevo ciclo de planificación. El Consejo, articulando la presencia de los agentes andaluces de cooperación, y la Comisión como órgano de coordinación e impulso de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo, suponen los elementos centrales de la arquitectura de la nueva gobernanza de la cooperación andaluza.

La cooperación técnica andaluza encuadra el intercambio de conocimiento del personal del sector público, en muchos casos contrastado por numerosas experiencias de éxito en áreas de gobierno en las que Andalucía ha sido y es vanguardia. Valor público cuya transferencia debe constituir una parte esencial de la contribución de Andalucía a la consecución de Agenda 2030 y al desarrollo de una estrategia de Cooperación Internacional en los países socios y con los países socios.

En esta nueva etapa de alianzas, las capacidades de las Administraciones Públicas en Andalucía deben insertarse en la política de cooperación de forma estructural, más allá del voluntarismo, aunque sin prescindir de la iniciativa individual como motor de estímulo personal. De ahí que desde la AACID se haya comenzado a identificar capacidades y oportunidades de trabajo conjunto con otros centros directivos en materia de salud, infancia y juventud, migraciones y educación; oportunidades que deriven en intervenciones de cooperación directa.

Las intervenciones y actuaciones promovidas en el ámbito de la cooperación técnica andaluza deben conciliar el interés institucional con el estímulo personal, de tal modo que el carácter voluntario y desinteresado de la implicación de los y las profesionales, no excluya la implantación de medidas que favorezcan, o al menos no desincentiven, su compromiso y participación.

El impulso de la cooperación técnica andaluza debe apoyarse necesariamente en un marco jurídico definido que reconozca y regule la participación del personal y determine las condiciones en que se deba efectuar, ya sea en iniciativas promovidas institucionalmente como en otras que tengan su origen en agentes andaluces de cooperación.

Este marco jurídico común debe estimular la participación y al mismo tiempo evitar la discriminación entre quienes deciden implicarse y comprometerse. Para ello es indispensable que las intervenciones y actuaciones en las que se incluyan se alineen con los postulados de este Plan; materias a tratar; objetivos; colectivos y personas destinatarias; y con el modo de hacer y actuar.

Complementando estas actuaciones, desde la AACID se incidirá en la mejora del impacto de las contrataciones de la Junta de Andalucía, actor sustancial en la economía andaluza, por ejemplo, mediante la Compra Pública Responsable con enfoque de género y de sostenibilidad ambiental.

Por otra parte, se fomentará la participación de personal de los gobiernos locales en actuaciones de cooperación técnica, especialmente relacionadas con el acompañamiento a otros gobiernos con los que comparten competencias.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

La AACID, creada en 2008, es el órgano de gestión, ejecución y coordinación de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía.

Como Agencia Pública Empresarial es la encargada de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a este fin. La AACID se configura como una entidad capaz de dar respuesta a las condiciones especiales en que se realiza la cooperación internacional para el desarrollo, que implica a diferentes agentes, se enmarca en distintos sistemas jurídicos y, ante todo, exige una respuesta eficaz, y en ocasiones inmediata, para cubrir las necesidades de la población destinataria. En este periodo ha sabido liderar la cooperación andaluza posicionándola a la vanguardia de la cooperación descentralizada en Europa, convirtiéndose en un referente para otras cooperaciones autonómicas.

La AACID iniciará en 2019 un proceso de adecuación organizacional y de adaptación de la relación de puestos de trabajo, adoptará nuevas técnicas de gestión empresarial e implantará de forma efectiva la administración electrónica.

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Las ONGD son uno de los agentes clave en la configuración del sistema andaluz de cooperación, representativos de un amplio espectro social de la ciudadanía, con quienes se han mantenido relaciones estables de colaboración desde la administración pública. Continuarán, en este sentido, constituyendo el vehículo principal a través del que la Administración Pública pueda interpretar las demandas de la ciudadanía, otorgando, mediante las propuestas de actuación que realizan, solidez y legitimación ciudadana a esta política, teniendo en cuenta, además, que, aunque algunas son organizaciones pequeñas en tamaño, disponen de una institucionalidad muy sólida que les permite articular procesos comunitarios de incidencia. De la misma forma, las contrapartes realizan la misma tarea, pero en nuestros países socios.

La Declaración de Belgrado (2019) señala que “la sociedad civil está totalmente comprometida con el logro de los ODS. Sin embargo, nuestros esfuerzos serán en vano si no contamos con nuevas medidas y acciones a nivel local, nacional, regional y global para revertir las tendencias que están reduciendo y cerrando los espacios cívicos”. Por ello, este Plan tiene la responsabilidad de generar, en el marco de la Agenda 2030 y desde la coherencia de políticas para el desarrollo, un entorno que permita a la sociedad civil desarrollar su pleno potencial para ser palanca de impulso de la sostenibilidad y los derechos en los países destinatarios de la cooperación andaluza.

Se hace fundamental que la voz de las ONGD llegue con más fuerza a la hora de configurar y ejecutar esta política, por lo que se incluye en este PACODE la determinación de mejorar los canales de participación de estas entidades. El Plan pretende potenciar su trabajo de contribución al desarrollo sostenible y a la implementación de la Agenda 2030. Se realizará un diálogo estratégico con la Coordinadora Andaluza de ONGD, tanto en los procesos de planificación como en el diseño de nuevas vías de participación y colaboración. Entre ellos

destaca la apertura de un diálogo para revisar y reformar el marco normativo que regula el apoyo a intervenciones de cooperación propuestas por las ONGD, desde la experiencia acumulada y los retos que nos plantea el nuevo Plan.

La CAONGD atesora un bagaje de esfuerzo y dedicación que hace imposible entender la política pública andaluza de cooperación sin su presencia. Comprometida y dedicada, en este nuevo período de planificación se fortalecerán los convenios de colaboración con la AACID para que pueda continuar desempeñando sus actuaciones con la flexibilidad, adaptación y dinamismo que el nuevo marco internacional de estas políticas supone para todos los agentes.

Organismos multilaterales

El trabajo con los Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) se ha incorporado a la cooperación andaluza superando las dificultades que ha supuesto la adecuación de los marcos normativos a la regulación autonómica y estatal. La generación de dinámicas compartidas con otros centros directivos de la Junta de Andalucía y con otros actores de desarrollo ha permitido llevar a cabo actuaciones multi-actor y multinivel, donde la AACID ha jugado un papel de conector entre el sistema internacional de entidades multilaterales y la Junta de Andalucía³⁸.

Alianzas para territorializar los ODS

En 2018 se firmó un Memorandum de Entendimiento entre PNUD y la AACID en el que se acordó trabajar conjuntamente en algunos territorios y países en la territorialización de la Agenda 2030 y localización de los ODS, promoviendo el diálogo con gobiernos nacionales y subnacionales y la alineación de actores y procesos en el marco de la eficiencia de la ayuda, y fomentando un proceso innovador tanto en Andalucía como en su acción al exterior con perspectiva multi-actor y multi-nivel.

Con los OMUDES se promoverá el multilateralismo activo, especialmente en lo relacionado con la implementación de la Agenda 2030 en los países socios de la cooperación andaluza, y en los ámbitos y sectores en los que el trabajo compartido con los agentes andaluces de cooperación puede generar mayor impacto: migraciones, paz, género, trabajo infantil y cambio climático, entre otros. También se continuará el trabajo con aquellos Organismos que se han especializado en la acción humanitaria.

³⁸ Destaca el trabajo realizado con la población desplazada y refugiada con ACNUR y UNRWA; con la OIT para erradicar toda forma de trabajo infantil; con ONU HABITAT en materia de urbanismo, ordenación del territorio y apoyo a la elaboración de Nuevas Agendas Urbanas; con UNICEF en materia de derechos de la infancia; con la OPS-OMS en fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud de América Latina; y con PNUD trasladando la Agenda 2030 y apoyando a otras regiones del Sur en la elaboración de Agendas de Desarrollo Sostenibles.

La AACID actuará de dinamizador y enlace entre los OMUDES y otros actores (entidades locales, ONGD, universidades y otros centros directivos de la Junta de Andalucía, principalmente), garantizando la coordinación y la transmisión a la sociedad andaluza de lo realizado en el ámbito multilateral, concienciando a la ciudadanía del rol de Andalucía en la aldea global.

El trabajo con estos agentes se seguirá llevando a cabo en línea con lo establecido en los Marcos de Asociación de la cooperación española. En las acciones y proyectos financiados por la Junta de Andalucía se promoverá como elementos transversales:

- La inclusión de actuaciones de sensibilización, educación para el desarrollo, testimonio, incidencia política y devolución de resultados a la ciudadanía andaluza.
- La exigencia, siempre que el tipo de organismos y actividad garantice su viabilidad, de una evaluación final del trabajo realizado, en cuyo diseño y ejecución participará personal de la AACID y cuyos objetivos fundamentales serán extraer el valor añadido del trabajo multilateral y determinar los resultados alcanzados.
- La promoción de la incorporación de personas jóvenes en los Organismos con los que trabaje de la mano de programas de pasantías, prácticas y voluntariado puestos en marcha por otros agentes de cooperación, como es el caso de los programas de la AACID con las universidades para la realización de prácticas y con FAMSI para la realización de pasantías remuneradas.
- El fomento de la presencia de Andalucía en los espacios de reflexión multilateral de la mano de nuestros socios.

Gobiernos locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones)

La necesaria articulación multi-actor y multi-nivel presenta un aliado natural en la colaboración con los Gobiernos locales andaluces y FAMSI como Red donde se agrupan para desarrollar sus políticas públicas en materia de cooperación internacional al desarrollo.

La AACID ha apostado en el periodo por consolidar junto a la FAMP así como con el FAMSI una alianza en torno al ODS 17 para impulsar la localización de los ODS en el territorio andaluz, incluyendo en esta localización la perspectiva de la solidaridad de los municipios andaluces con sus socios de desarrollo.

En este nuevo periodo se continuará en esta senda, implicando a todo el municipalismo andaluz desde ayuntamientos hasta mancomunidades y diputaciones, aprovechando el potencial de la del FAMSI, como red andaluza de gobiernos locales en materia de cooperación internacional para el desarrollo y entidad comprometida e implicada en la implementación de la Agenda en los gobiernos locales, y de la FAMP, como entidad representativa del municipalismo andaluz.

Los Gobiernos Locales son los garantes y suministradores de los servicios básicos para la ciudadanía (agua, recogida y tratamiento de los residuos sólidos, urbanismo, vivienda, desarrollo económico local y otros servicios sociales); por tanto cuando hablamos de

cooperación técnica no se debe aglutinar el saber hacer y la buena gestión realizada por nuestros gobiernos locales y sus empresas municipales con otros actores. A partir del PACODE se desarrollará una línea de colaboración específica en esta materia, que reconozca y de valor esa cooperación técnica, y que desarrolle nuevos procesos de colaboración entre la AACID y FAMSI.

También se potenciará la participación activa en las redes internacionales de cooperación descentralizada vinculadas a la Agenda 2030 y en espacios de incidencia y agenda global que permitan contribuir desde Andalucía a los compromisos internacionales.

Las Universidades

Las Universidades son las entidades de referencia en la gestión del conocimiento como instrumento para el desarrollo, aspecto sustancial en un enfoque de trabajo como el de la Agenda 2030 que necesita comprender las interrelaciones entre las diferentes cuestiones económicas, sociales y ambientales implícitas en el desarrollo.

La estrategia global de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD)³⁹ responde a la necesidad de plantear orientaciones que guíen la política de cooperación en las universidades en la implementación de la Agenda 2030.

La CUD promoverá la formación de ciudadanía socialmente responsable y el desarrollo de herramientas estimulantes de aprendizaje, enfocadas a imaginar y construir un futuro sostenible, impulsando la integración de la sostenibilidad y fomentando metodologías activas, experienciales y participativas que supongan la búsqueda y generación de respuestas innovadoras a los retos globales de la Agenda 2030 y permita a la sociedad andaluza conocer e implicarse en la lucha contra la pobreza.

Durante el desarrollo de este Plan se pondrán en marcha las nuevas bases reguladoras de la relación de la AACID con las Universidades que, en concurrencia competitiva, lleven a cabo intervenciones de cooperación para el desarrollo junto con universidades, entidades sociales y centros de investigación de los países socios, al igual que acciones de educación para el desarrollo y promoción del voluntariado, investigación e innovación para el desarrollo que promuevan soluciones para mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas y la cohesión social.

También la investigación, el desarrollo y la innovación desde las universidades andaluzas debe aportar alternativas y soluciones a los problemas del desarrollo con respuestas innovadoras, favoreciendo entornos interdisciplinares y transversales.

Se establecerán vías para aprovechar el potencial de los instrumentos de colaboración existentes entre las universidades andaluzas y universidades de los países prioritarios, así como los programas europeos de intercambio.

³⁹ Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2018-2030. CRUE Universidades Españolas.

Se revitalizará la Red Andaluza de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (RACUD) con el fin de trabajar en red y crear alianzas entre universidades y entre universidades y otros agentes. Una de las actividades a incorporar será la puesta en marcha de una convocatoria para trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM) que versen sobre la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano sostenible.

El Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC)

El SAC está integrado por un conjunto de entidades que soportan, colaboran y proyectan dentro y fuera de Andalucía la labor investigadora de la Comunidad. Junto con las universidades andaluzas, el SAC acoge, además, una treintena de parques y centros tecnológicos que facilitan la explotación del conocimiento y lo acercan al sector productivo, junto a unas 20 fundaciones y centros de innovación y tecnología.

Este sistema es clave en el posicionamiento andaluz en la Agenda 2030, sobre todo si se conecta con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de la UE y el Banco de Tecnología para los países menos avanzados; y se incluirán actuaciones para reforzar los sistemas nacionales de innovación.

El sector privado

En el marco de la elaboración de este ciclo de planificación se ha iniciado un proceso de diálogo con el sector privado con el objetivo de reactivar acciones comenzadas en el pasado y construir nuevos puentes de trabajo conjunto. La cooperación andaluza considera relevante impulsar y orientar el trabajo sin ánimo de lucro llevado a cabo desde los distintos programas de Responsabilidad Social Corporativa y desde las iniciativas dirigidas al logro de metas concretas de los ODS bajo el cumplimiento de los códigos éticos de conducta correspondientes.

Uno de los valores añadidos más destacables debe de ser el potencial del tejido empresarial andaluz y de sus altas capacidades instaladas en determinados ámbitos de especialización. Se deben crear los canales de comunicación necesarios para poner en valor ese saber hacer en el marco de las intervenciones de cooperación técnica con los países socios de la manera más eficaz y eficiente posible, siempre en el marco establecido en el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos⁴⁰.

⁴⁰ Este Plan, aprobado por el Gobierno de España en 2017, recoge *el compromiso de España de proteger los derechos humanos frente a cualquier impacto que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos*. Tomado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/EIMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20170814_MINISTERIO13.aspx

La política de cooperación emprenderá durante este nuevo ciclo la generación de avances con el sector privado en los siguientes ámbitos:

- Mejorar la calidad de los procesos participativos con implicación del sector privado y la política pública de cooperación al desarrollo, con el fin de impulsar acciones en países socios y aumentar el impacto en el logro de las metas de los ODS.
- Fortalecer capacidades entre los distintos entes de la administración autonómica y local y el sector privado para conectar ámbitos de trabajo, contextos donde se demande la acción en los países socios y herramientas o instrumentos concretos a poner en práctica.
- Establecer el conjunto de ámbitos de especialización en los que las empresas andaluzas pueden aportar más valor añadido.
- Orientar y apoyar técnicamente programas y acciones previstas en el ámbito de la RSE y de los distintos programas existentes de voluntariado corporativo, además de establecer y promover nuevas acciones.
- Aglutinar lo anterior y elaborar una hoja de ruta público-privada compartida para promover la movilización de recursos económicos de carácter privado complementarios al presupuesto del conjunto de actores de la administración pública para la política de cooperación internacional para el desarrollo.

Para ello UN Global Compact y su red estatal serán entidades de referencia para generar espacios de colaboración público-privados útiles y con un impacto en las organizaciones empresariales andaluzas. El otro socio relevante en este conjunto de actores continuará siendo la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y en concreto su apuesta por la implicación del tejido empresarial andaluz a través del Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), impulsada conjuntamente con Unicaja Banco. Este organismo se constituirá como clave en la generación de partenariados público-privados dirigidos a la promoción de los ODS en los países socios.

Desde la cooperación andaluza se considera que el ámbito de la Economía Social y Solidaria, como el que desarrolla por ejemplo la Federación Andaluza de Empresas de Cooperativas de Trabajo (FAECTA), tendrá un espacio específico dentro de la política pública de cooperación al desarrollo, cuyo seguimiento y fomento se hará de manera diferenciada al trabajo que se ponga en valor con las empresas y el sector privado en su conjunto.

Las organizaciones sindicales

Las organizaciones sindicales participaron en la configuración de la Agenda determinando prioridades centradas en las mejoras del mercado laboral y de los sistemas de protección social de la ciudadanía derivados de su condición de personas trabajadoras, concretamente:

- En el ODS 1 se incorporó la necesidad de considerar que disponer de un trabajo no implica estar excluido de la pobreza.

- En el ODS 5 se abordó las desigualdades de acceso al trabajo y las oportunidades laborales como elementos generadores de inequidades de género.
- En el ODS 8 todos los aspectos relacionados con el trabajo decente.
- En el ODS 10 se puso en valor la labor que realizan los sindicatos por la adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social que reduzcan las desigualdades.
- En el ODS 13 se tuvo en cuenta que el tránsito hacia industrias con menos emisiones requiere una planificación que considere a sus trabajadores y trabajadoras en el contexto del diálogo social.
- En el ODS 13 se destacó que el diálogo social contribuye a la estabilidad institucional promoviendo el consenso entre los interlocutores sociales.
- En el ODS 17, aprovechar las experiencias acumuladas de los sindicatos como generadores de marcos de colaboración.

Estas directrices marcarán el trabajo de las organizaciones sindicales andaluzas en la cooperación para el desarrollo donde han sido las protagonistas en la defensa de trabajo digno, la construcción de espacios de diálogo social y el refuerzo de las instituciones del mercado laboral en los países socios. El objeto sustancial será promover el trabajo decente, la mejora de la protección social y la lucha contra las desigualdades.

La participación plural y múltiple es uno de los elementos cruciales en la Agenda 2030 y, en este sentido, el diálogo social, donde las organizaciones sindicales tienen amplia experiencia, es una herramienta susceptible de generar enfoques innovadores que permitan avanzar en la formalización de la economía informal, uno de los desafíos a los que se enfrenta el desarrollo humano sostenible. La colaboración de los sindicatos con otros actores públicos y privados los posiciona en una buena posición para el trabajo en partenariados.

En palabras de Laís Abramo, directora de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): “los sindicatos son actores clave para el desarrollo. Su papel de promotores de los derechos de las trabajadoras y trabajadores resulta esencial para garantizar que no se deje a nadie atrás”.

Los medios de comunicación

Los medios de comunicación requieren una mayor conexión con una Agenda que nace de la ciudadanía y que debe retornar a ella en forma de políticas públicas, participadas, informadas y comunicadas. Mejorar los canales de comunicación entre la política de cooperación y la sociedad, con la implicación de los medios, los tradicionales y los nuevos, contribuirá a sentar las bases de una estrategia de comunicación para el cambio social, enmarcada en el concepto de EpD, clave para conseguir la transformación que la Agenda 2030 propugna. Andalucía se suma en este aspecto a la iniciativa propuesta por el gobierno de España al G20 de incorporar la EpD de manera transversal en todas las actuaciones. La comunicación de lo realizado contribuye a aumentar la sensibilización hacia las cuestiones relevantes para el desarrollo humano sostenible propugnado en cooperación internacional, actuando de palanca aceleradora de todos los ODS.

Especialmente relevante en estos aspectos es la implicación de los medios de comunicación comunitarios como herramientas de transformación social que son.

El personal voluntario

En materia de voluntariado se pretende, por un lado, apoyar la estrategia sobre voluntariado que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde el año 2003, y que actualmente se recoge en el IV Plan Andaluz del voluntariado 2017-2020 y, por otro, aportar la especificidad que el ámbito de la cooperación al desarrollo y su enfoque global y transformador le confiere a la acción voluntaria, acción no solamente relevante en la sociedad andaluza sino también en las comunidades locales de los países socios.

La regulación de la acción voluntaria en el ámbito de la cooperación andaluza se recoge en la Ley de Voluntariado, que la considera como uno de los ámbitos, vinculado tanto a las acciones de educación para el desarrollo realizadas en Andalucía, como a las actuaciones de ayuda al desarrollo en terceros países.

El personal voluntario es reconocido por la cooperación andaluza como uno de sus agentes clave en el fomento de la solidaridad, y así se contempla en el apoyo a las intervenciones promovidas por la AACID:

- Facilitando su formación sobre cooperación internacional para el desarrollo y la generación de conocimiento.
- Propiciando su incorporación a proyectos para el desarrollo en países prioritarios, quedando limitada para las intervenciones de acción humanitaria en función de las condiciones de seguridad y de conflictividad política y social existentes en los contextos en que se trabaje.
- Fomentando su participación en las acciones organizadas en Andalucía.

Desde un punto de vista cuantitativo, según los datos aportados por las entidades andaluzas apoyadas por la AACID, han sido casi 1.500 las personas voluntarias que han participado anualmente en actividades de cooperación al desarrollo. Desde un punto de vista cualitativo, en todas las iniciativas se apuesta por estrategias de formación vinculadas a la experiencia directa y a la acción de movilización e incidencia. Se trata de una metodología de trabajo alineada con la propuesta educativa que se plantea desde el enfoque de aprendizaje-servicio, que persigue capacitar a las personas para resolver problemas reales relacionados con su entorno siempre con la intención de poder mejorarlo. Los beneficios de esta práctica no sólo se reflejan en el plano individual, por las habilidades y motivación que alimenta, sino en el plano colectivo, al potenciar la cohesión social la reciprocidad y las formas de ciudadanía activa, que para el caso de las personas voluntarias de Andalucía se rige por la Ley de Voluntariado Andaluz.

Otras CC.AA y la AGE

Desde 2008 la Junta de Andalucía participa en los Encuentros de Comunidades Autónomas y Cooperación al Desarrollo, que reúnen a responsables políticos y técnicos en materia de solidaridad internacional de las distintas comunidades autónomas. Tienen como fin el análisis de los retos que afronta la cooperación descentralizada en un contexto de debate y reflexión coordinada. Andalucía, organizadora del evento en el año 2017, continuará aprovechando este formato para confrontar con otras CC.AA los desafíos comunes en torno a la cooperación para el desarrollo.

La AACID explorará nuevas formas de colaboración con otros niveles administrativos como otras CC.AA, la AGE, la UE y otras agencias de cooperación para identificar y analizar las posibilidades de proponer intervenciones conjuntas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la implementación de la Agenda 2030.

La AACID, aprovechando la flexibilidad de su configuración administrativa, apostará por la participación en convocatorias internacionales para la implementación de actuaciones estratégicas en países socios, principalmente aquellas convocadas por la Unión Europea, animando la conformación de consorcios multi-nivel y multi-actor.

Proyecto Acciona-ODS. INTERREG V-A

La AACID ha sido beneficiaria en el año 2019 de un proyecto Interreg V-A del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal de la Unión Europea. Dicho programa cuenta como socios con el FAMSI, con la AEXCID, FELCODE, IMVF y la Asociación IN-LOCO.

Este proyecto se desarrollará entre 2019 y 2021 con el objetivo de mejorar la capacidad de la administración pública para dar alcance a las metas de los ODS 11, 12 y 13, con acciones coordinadas llevadas a cabo por las autoridades locales y entidades de la sociedad civil a través de micro-proyectos con una doble incidencia:

Política, que permite a las autoridades considerar las iniciativas exitosas.

Social, que incrementa la presencia social en la gestión de los recursos y su cooperación transfronteriza).

En este escenario complejo y cambiante, los instrumentos para promover el desarrollo a escala global precisan de una mirada más completa y compleja que aborde las políticas de cooperación en relación con otras políticas con impactos en el desarrollo. Tal y como ha sido reconocido por diferentes organismos internacionales y por la sociedad civil organizada, se precisa avanzar hacia acciones políticas más integrales y coordinadas que permitan hacer frente a los importantes retos de la globalización. La presencia de economías de escala, de indivisibilidades y de externalidades positivas y negativas es sustancial en el nivel territorial.

Además de las ventajas de los partenariados y del trabajo en redes es necesario situar en el centro del análisis los costes de no cooperar y el enfoque win-win. El eje estructurador del desarrollo es el territorio, sus recursos, sus actores y sus instituciones, trabajando de forma articulada y coordinada.

Estamos ante un cambio de la prestación tradicional de asistencia técnica basada en proyectos a un diálogo en profundidad entre Andalucía con otros territorios en torno a un principio común: la Agenda 2030.

Junto al enfoque multi-actor, la Agenda contempla la aproximación multi-nivel desde un enfoque de gobernanza. Frente a los enfoques tradicionales de reparto de competencias e integración vertical de políticas, donde se produce una orientación jerárquica de los objetivos políticos desde niveles más altos hasta niveles más bajos de gobierno, la gobernanza multi-nivel se caracteriza principalmente por buscar la coherencia, el intercambio y la gestión compartida de competencias. Se trata más de una orientación normativa para la colaboración que de un instrumento legal para la compartimentalización.

Esta lógica sitúa a las políticas de cooperación para el desarrollo ante la necesidad de modificar el patrón clásico de trabajo con países socios, transitando hacia una lógica de co-creación, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenibles cuenten con una alianza multi-actor y multi-nivel representativa de Andalucía.

Se debe pensar y, en consecuencia, actuar en red, con la flexibilidad suficiente para articular políticas de cooperación capaces de gestionar contextos complejos y cambiantes. No se trata de trasladar un saber-hacer, sino de compartirlo en un camino de ida y vuelta donde se sea capaz de insertar a Andalucía como un agente con un valor añadido en la agenda global “localizando su responsabilidad en lo global”.

La AACID impulsará una programación conjunta de actuaciones mediante partenariados multi-nivel y multi-actor para abordar algunas metas en un territorio de forma integral. Impulsadas por la AACID, se apoyarán las ventajas colaborativas del trabajo en alianza de los agentes andaluces, por un lado, con el trabajo en alianza de los agentes de desarrollo de los países socios, por otro lado. Estas alianzas estructurantes se afrontan como iniciativas piloto de un enfoque territorial integral de trabajo.

6. Seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza

Gestión del conocimiento, aprendizaje y rendición de cuentas

La evaluación se concibe como una herramienta para generar aprendizajes que permitan mejorar la eficacia y la calidad de la cooperación andaluza, orientando la toma de decisiones futuras. Acordes a la filosofía de evaluar para mejorar, el objetivo es contribuir, desde la evaluación, a generar procesos que promuevan un desarrollo humano sostenible.

Pero la evaluación también es un instrumento para la rendición de cuentas y de transparencia. La evaluación se afronta para entender la diversidad de la realidad sobre la que trabajamos, buscando aprendizajes para el futuro, aportando una clara utilidad para la planificación, no sólo porque sirve de instrumento de comunicación y, todavía más relevante, de participación, sino porque dota de legitimidad al sistema andaluz de cooperación.

Uno de los elementos que se ha señalado como áreas de mejora ha sido la necesidad de fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación, especialmente en un contexto como el actual donde la planificación debe ser lo suficientemente flexible como para ir adaptándose a la evolución de una realidad compleja en la que intervienen múltiples actores, en múltiples contextos, en el ámbito de múltiples sectores, donde pueden aparecer nuevas necesidades y nuevas oportunidades. Será fundamental en este período de planificación abrir espacios de participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de esta política.

La AACID reactivará la realización de planes bienales de evaluación que incorporarán el desarrollo de un conjunto de medidas y la selección de evaluaciones orientadas a garantizar el aprendizaje colectivo y que incluirán entre otras las siguientes actuaciones:

- La puesta en marcha de un plan de gestión del conocimiento basado en los aprendizajes extraídos de las evaluaciones realizadas de la cooperación andaluza. Han sido 402 las intervenciones de cooperación que durante el período 2015-2018 incluyen una evaluación externa de la eficacia y efectos, lo que supone que el 67,5% del presupuesto distribuible geográficamente ha sido evaluado por equipos externos al diseño y gestión de las intervenciones. Durante la ejecución del Plan, se estima que cada año se realicen entre 70 y 80 evaluaciones externas de proyectos siguiendo los criterios de calidad establecidos por la AACID y que responden a los definidos por la cooperación española⁴¹ y los propuestos por el Grupo de Evaluación de Naciones Unidas en 2016⁴². Con el objetivo de contribuir a aumentar la utilidad de estos ejercicios evaluativos, junto a la publicación de los informes se promoverá la presentación pública de sus resultados.

⁴¹ MAEC (2007).

⁴² Naciones Unidas. UNEG (2016). Normas y estándares de evaluación.

- El desarrollo de actuaciones tendentes a fortalecer las capacidades en materia de evaluación en el sistema andaluz de cooperación, tanto en Andalucía como en los países socios, basadas en el asesoramiento y en la formación específica en estas áreas.
- La realización de evaluaciones estratégicas como:
 - La evaluación de la cooperación directa de la Junta de Andalucía en el período 2015-2018 con el objetivo de extraer y sistematizar las lecciones aprendidas sobre el valor añadido de este instrumento, con énfasis en sus ventajas comparativas en el ámbito de la cooperación descentralizada;
 - Las evaluaciones de la cooperación andaluza en alguno de los territorios prioritarios. La primera evaluación que se iniciará será la de la cooperación andaluza en Marruecos, por ser uno de los países donde tradicionalmente se ha concentrado nuestra cooperación.
 - Las evaluaciones de procesos clave en la gestión de las estrategias de la política de la cooperación andaluza.
- El fomento de la asociación y la búsqueda de partenariados en el seguimiento y evaluación de la cooperación. La realización de evaluaciones en red o de evaluaciones conjuntas con otros actores de cooperación ha puesto de manifiesto, para la AACID, la ventaja de aunar esfuerzos cuando hay más de un actor involucrado en la ejecución de una intervención. Éste ha sido el caso de la evaluación conjunta AACID-AECID de la de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil; Iniciativa promovida por la OIT y ambas entidades.
- El análisis y adaptación del marco de resultados común propuesto por el MAEC para llevar a cabo el seguimiento de los avances en desarrollo de la cooperación realizada en España.
- La realización, conjuntamente con otros agentes de cooperación especialistas en la materia (ONGD e Universidades, principalmente) de análisis y estudios sistemáticos de las evaluaciones generando metaevaluaciones que mejoren el ciclo de la planificación.
- La participación e implicación en los debates nacionales e internacionales de evaluación en los que la cooperación andaluza pueda intercambiar aprendizajes y aportar su experiencia. Actualmente, la cooperación andaluza está siendo participe, de la mano de la DGPODES, de la revisión de los 5 criterios de evaluación del CAD (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad) que está liderando EVALNET (Red de Evaluación del CAD), para adaptarlos a la Agenda 2030 y a sus ODS.

La AACID seguirá asumiendo la coordinación del seguimiento de la política de cooperación andaluza, y la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se constituye como punto focal, en el ámbito de la CPDS, para el seguimiento de las actuaciones que en el ámbito de otras políticas, planes y normas andaluzas puedan afectar a terceros países, especialmente

a los prioritarios basado en el enfoque TOSSD⁴³, por lo que será necesario trabajar conjuntamente en este ámbito de la provisión de información.

Los aprendizajes y principales hallazgos que el desarrollo de los planes bienales de evaluación arroje serán recogidos en los Informes Bienales de la Cooperación Andaluza.

Alianza con PNUD para impulsar el seguimiento y evaluación de la Agenda 2030

La AACID, en el marco del partenariado que desde 2018 mantiene con el PNUD, trabajará en la elaboración de un módulo de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030. El objetivo es contribuir a la capacitación en materia de seguimiento y evaluación mediante la plataforma Localizando los ODS del PNUD, Global Task Force y ONU-Hábitat.

Con PNUD está previsto organizar en 2020 un evento internacional sobre seguimiento y evaluación basado en la localización de los ODS y en el que se buscará el consenso en torno a los mecanismos más adecuados para el aprendizaje y rendición de cuenta de los avances en la consecución de los ODS por parte de los gobiernos subnacionales y su aporte al seguimiento global de la Agenda 2030.

El seguimiento y la evaluación del PACODE

Un año antes de la finalización del Plan se promoverá su evaluación, que se centrará principalmente en los procesos, dinámicas y efectos de su ejecución sobre el accionar de los distintos actores de la cooperación andaluza, con énfasis especial en AACID, como principal órgano de gestión, considerando también a otras instancias de la Junta de Andalucía, y al resto de agentes andaluces de cooperación. También constituirá motivo de interés analizar el funcionamiento de los distintos espacios de coordinación previstos durante su ejecución. Serán objetivos de esta evaluación:

- Valorar la calidad de la participación y el rol de los diferentes agentes de cooperación en la implementación del PACODE.

⁴³ Actualmente el CAD ha incorporado en su sistema de seguimiento la recopilación de información sobre otros flujos oficiales de recursos, distintos a los tradicionalmente clasificados como ayuda oficial al desarrollo, que puedan tener un impacto en el desarrollo sostenible de terceros países. También contempla la posibilidad de computar los recursos privados movilizados con fondos públicos y parte de los créditos a la exportación dirigidos a los países en desarrollo.

- Valorar la aplicación de los enfoques transversales contenidos en el PACODE, con especial énfasis en los elementos que evidencian el cumplimiento de los establecidos para la equidad de género (como la reserva presupuestaria) y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.
- Describir y detallar cómo se ha incardinado el Plan en la Agenda 2030.
- Extraer lecciones aprendidas y formular recomendaciones.

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan se creará un Comité de Seguimiento y Evaluación en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación, que se reunirá, al menos, en el primer trimestre de cada año para hacer balance de lo realizado en el ejercicio anterior y concretar la programación del ejercicio en curso.

El seguimiento del PACODE se basará en el análisis cualitativo de lo realizado y en el monitoreo de una matriz de seguimiento y evaluación, que dispondrá de tres insumos principales:

- Análisis de las iniciativas propuestas en este PACODE y su incidencia en la consecución de los objetivos en los que se encuadran.
- La contribución de las intervenciones apoyadas a una selección de indicadores propuestos para el seguimiento de la Agenda en España
- Su alineación con las nuevas exigencias del CAD y del MAEC (de info@OD a info@ODS) y al Directorio de Resultados Tipo adaptados al V Plan de la Cooperación Española⁴⁴.

Las metodologías utilizadas para el seguimiento y evaluación del PACODE tendrán en cuenta, tanto en sus análisis cuantitativos como cualitativos, la consideración de la variable sexo en las sistematizaciones de la realidad geográfica o sectorial objeto de estudio.

⁴⁴ En fase de elaboración y publicación.

7. Marco presupuestario

El Balance cuantitativo de lo realizado durante los últimos 4 años (2015-2018) refleja una inversión de 167,9 millones de euros en 756 intervenciones, de los que más del 67% lo fueron para generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza y para la defensa de los derechos humanos. En AH y EpD se cumplieron los compromisos presupuestarios establecidos en el PACODE 2015-2018, destinar a cada finalidad el 10% del presupuesto de la cooperación de la Junta de Andalucía (alcanzando valores de 12,93% y 14,67%, respectivamente). Y en torno al 4,89% se invirtió en aumentar las capacidades de los agentes mediante la Formación, la Investigación y la Innovación.

Geográficamente, la cooperación andaluza se concentró en América Latina (39,10% del presupuesto y 35,58% de las intervenciones), especialmente en países de renta media con importantes bolsas de pobreza. Los países de África Subsahariana recibieron el 21,70% del presupuesto y el 16,93% de las intervenciones y los del arco mediterráneo y Magreb 19,71% y 13,62%. Fueron 5 los países en los que se concentró principalmente la cooperación andaluza: Marruecos, Perú, Mozambique, Nicaragua y El Salvador (más del 35% del presupuesto).

Las ONGD y la administración son los principales agentes de cooperación, pues ambos han ejecutado más del 82% de los fondos (60,33 y 22,07, respectivamente). Le siguen los OMUDES, que han ejecutado un 8,89%. Las Universidades aplicaron un 5,58% del presupuesto, las entidades locales un 2,32% y los agentes sociales un 0,8%.

El mantenimiento de unos apoyos presupuestarios constantes ha permitido no descapitalizar humanamente los agentes andaluces de cooperación y, en consecuencia, situar a Andalucía ante la oportunidad de significarse como actor principal en el nuevo escenario estratégico marcado por la Agenda 2030.

Para no perder las capacidades instaladas, institucionales y profesionales, es necesario redoblar los esfuerzos, trabajando para sentar las bases de una recuperación paulatina de las dotaciones presupuestarias para esta política pública, que permitan, a medio plazo, avanzar hacia el objetivo, no logrado con los Planes de Cooperación anteriores, de alcanzar el 0,7% de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Meta 17.2. de la Agenda 2030. En cualquier caso, el objetivo es que el presupuesto aumente al menos proporcionalmente a lo que lo haga el presupuesto de la Junta de Andalucía⁴⁵.

Con el objetivo de hacer más previsible la financiación de la cooperación se propone orientar la distribución del presupuesto por ámbito de actuación, por área geográfica y por agente de cooperación de la siguiente manera:

⁴⁵ Las previsiones contemplan los condicionantes derivados del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ámbito de trabajo, del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía se destinará:

- Al menos un 10% a la acción humanitaria.
- Al menos el 12,5% a educación para el desarrollo.
- Destinar al menos el 2,5% a la formación, investigación e innovación.

Geográficamente, los compromisos son:

- Destinar a países prioritarios al menos el 90% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía distribuible geográficamente. El trabajo en países no prioritarios se realizará, en su caso, de manera concertada y por razones específicas y justificadas.
- Destinar al menos el 30% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a los Países Menos Avanzados.

Finalmente, la cooperación andaluza asume como objetivo que al menos el 20% del total del presupuesto de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía se destinará a la equidad de género y a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Listado de acrónimos

AACID:	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
AAPP:	Administraciones Públicas.
ACNUR:	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
AEXCID:	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE:	Administración General del Estado.
AHA:	Acción Humanitaria Andaluza.
AOD:	Ayuda Oficial al Desarrollo.
CAD:	Comité de Ayuda al Desarrollo.
CAONGD:	Coordinadora Andaluza de ONGD.
CE:	Cooperación Española.
CEA:	Confederación de Empresarios de Andalucía.
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina.
CGLU:	Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.
CPD:	Coherencia de Políticas para el Desarrollo.
CPDS:	Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.
CUD:	Cooperación Universitaria para el Desarrollo
DDHH:	Derechos Humanos
DGPOLDES:	Dirección General de Políticas de Desarrollo.
DIDH:	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
DIH:	Derecho Internacional Humanitario.
EAH:	Estrategia de Acción Humanitaria (de la Cooperación Española).
EBDH:	Enfoque basado en Derechos Humanos.
ECADERT:	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial.
EE.LL:	Entidades Locales.
EpD:	Educación para el Desarrollo.
FAECTA:	Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo.
FAMP:	Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
FAMSI:	Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional.
FELCODE:	Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo
IAPP:	Instituto Andaluz de Administración Pública.
IDH:	Índice de Desarrollo Humano.
IMVF:	Instituto Marqués Valle Flor
LACID:	Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ley 14/2003, de 22 de diciembre.
MAEC:	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
OCDE:	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo.
OCHA:	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OECA:	Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
OMUDES:	Organismos Multilaterales de Desarrollo.
ONGD:	Organización No Gubernamental de Desarrollo.
ONU:	Organización de Naciones Unidas.
PACODE:	Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.
RACUD:	Red Andaluza de Cooperación Universitaria para el Desarrollo.
SAC:	Sistema Andaluz del Conocimiento.
TFG:	Trabajo Fin de Grado.
TFM:	Trabajo Fin de Master.
UE:	Unión Europea.
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNICEF:	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
UNRWA	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio.

Bibliografía y referencias

1. Banco Mundial (2019). Panorama general de la pobreza.
<https://bit.ly/PACODE1>
2. CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera (2015). La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
<https://bit.ly/PACODE2>
3. Comisión Europea (2017). Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo. Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE.
<https://bit.ly/PACODE3>
4. Comunidades Europeas (2008). La economía de los ecosistemas y la biodiversidad.
<https://bit.ly/PACODE4>
5. FAO (2018). El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo.
<https://bit.ly/PACODE5>
6. Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales, PNUD y ONU Habitat (2016). Guía para la localización de los ODS: implementación y monitoreo subnacional.
<https://bit.ly/PACODE6>
7. Gobierno de España (2017). II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023.
<https://bit.ly/PACODE7>
8. Gobierno de España (2018). Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
<https://bit.ly/PACODE8>
9. IPCC (2018). Global Warming Special Report. What does it actually mean?
<https://bit.ly/PACODE9>
10. Junta de Andalucía (2018). Agenda Urbana de Andalucía.
<https://bit.ly/PACODE10>
11. Junta de Andalucía (2018). Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.
<https://bit.ly/PACODE11>
12. MAEC (2007). Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. Aprender para mejorar.
<https://bit.ly/PACODE12>
13. MAEC (2017). Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de julio de 2017.
<https://bit.ly/PACODE13>
14. MAEC (2018). Construcción de Resiliencia para el Bienestar. Directrices para la Cooperación Española (2018).
<https://bit.ly/PACODE14>

15. MAEC. (2018). Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.
<https://bit.ly/PACODE15>
16. MAEC. (2018). La Nueva Métrica para la Financiación del Desarrollo: El Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (AOTDS/TOSSD) y su aplicación en España.
<https://bit.ly/PACODE16>
17. MAEC. (2019). Comunicación 2019. Recuperar la política de cooperación para el desarrollo.
<https://bit.ly/PACODE17>
18. MAEC. (2019). Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.
<https://bit.ly/PACODE18>
19. Naciones Unidas (2000). Consejo de Seguridad. Resolución 1325 aprobada en su sesión 4213^a del año 2000.
<https://bit.ly/PACODE19>
20. Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, Transformar nuestro mundo.
<https://bit.ly/PACODE20>
21. Naciones Unidas. UNEG (2016). Normas y estándares de evaluación.
<https://bit.ly/PACODE21>
22. Naciones Unidas (2018). Índices e Indicadores de Desarrollo Humano: Actualización Estadística de 2018. Nueva York.
<https://bit.ly/PACODE22>
23. Naciones Unidas. Banco Mundial (2018). Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict.
<https://bit.ly/PACODE23>
24. Naciones Unidas. OCHA (2019). Global Humanitarian Overview.
<https://bit.ly/PACODE24>
25. OCDE (2016). Exámenes de Pares: España 2016.
<https://bit.ly/PACODE25>
26. OCDE (2018). Report: Reshaping Decentralised Development Cooperation: The key role of Cities and Regions for the Agenda 2030.
<https://bit.ly/PACODE26>
27. OCDE (2019). Recomendación aprobada por el CAD el 22 de febrero de 2019. Nexo acción humanitaria-desarrollo-paz. Página 3 de la traducción de la AECID de junio de 2019.
28. OIT (2017). Tendencias mundiales del empleo juvenil 2017.
<https://bit.ly/PACODE27>
29. OMS (2019). Diez cuestiones de salud que la OMS abordará este año.
<https://bit.ly/PACODE28>

30. ONU HABITAT (2019). Proyecto de plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2025.
<http://bit.ly/PACODE29>
31. ONU-MUJERES (2019). Violencia contra las Mujeres.
<https://bit.ly/PACODE30>
32. Parlamento Europeo (2017).
<https://bit.ly/PACODE31>
33. PNUD (2011). Comunicación para el Desarrollo. Fortaleciendo la eficacia de las Naciones Unidas (Nueva York: Naciones Unidas, 2011)
<https://bit.ly/PACODE32>
34. UNESCO (2016). Out in the open. Education sector responses to violence based on sexual orientation and gender identity/expression. France: UNESCO.
<https://bit.ly/PACODE33>
35. UNICEF (2019). 5 datos que podrían cambiar la vida de millones de niños y que no tenemos.
<https://bit.ly/PACODE34>
36. UN Environment (2019). Global Environment Outlook – GEO-6: Summary for Policymakers. Nairobi. DOI 10.1017/9781108639217.UN Environmente (2019).
<https://bit.ly/PACODE35>

Otras referencias:

<https://www.unfpa.org/es/violencia-de-genero>

<http://www.millenniumassessment.org/es/>

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-la-biodiversidad/valoracion-y-aspectos-economicos-de-la-biodiversidad/cb_vae_evaluacion_ecosistemas_milenio.aspx

La elaboración del presente **Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023** es el resultado de un proceso colectivo realizado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía a través de los “*Diálogos de Andalucía en el marco de la Agenda 2030*” celebrados en 2019. Queremos agradecer a todas la entidades participantes sus aportaciones y en especial al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) su acompañamiento promoviendo estos Diálogos.

1ª Edición: abril 2020

Edición: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Coordinación y redacción: Unidad de Planificación y Evaluación de la AACID
Asistencia técnica en comunicación: Meridianum Talent Lab
Diseño y maquetación: Tarma, estudio gráfico



Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares.

Para cualquier comunicación relacionada con este trabajo diríjase a:

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Avda. de la Palmera, 24. 41012 Sevilla.
Tel.: +34 955 05 18 73
upe.aacid@juntadeandalucia.es